

ESTADOS FINANCIEROS

**Oleoducto de Colombia S.A.**

Al 30 de junio 2024 y 31 de diciembre de 2023  
con Informe del Revisor Fiscal

# Oleoducto de Colombia S.A.

## Estados Financieros

Al 30 de junio 2024 y 31 de diciembre de 2023

### Índice

Informe del Revisor Fiscal.....	1
Estados Financieros	
Estados de Situación Financiera .....	4
Estados de Resultados Integrales .....	5
Estados de Cambios en el Patrimonio.....	6
Estados de Flujos de Efectivo.....	7
Notas a los Estados Financieros .....	8
Certificación de los Estados Financieros .....	52



**Building a better  
working world**

## Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de Accionistas de:  
Oleoducto de Colombia S.A.

### Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Oleoducto de Colombia S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 30 de junio de 2024 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de seis meses terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 30 de junio de 2024, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el período de seis meses terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, adoptadas por la Contaduría General de la Nación.

### Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

### Responsabilidades de la Administración y de los responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), adoptadas por la Contaduría General de la Nación; de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Bogotá D.C.  
Carrera 11 No 98 - 07  
Edificio Pijao Green Office  
Tercer Piso  
Tel. +57 (601) 484 7000

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Medellín – Antioquia  
Carrera 43A No. 3 Sur-130  
Edificio Milla de Oro  
Torre 1 – Piso 14  
Tel: +57 (604) 369 8400

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Cali – Valle del Cauca  
Avenida 4 Norte No. 6N – 61  
Edificio Siglo XXI  
Oficina 502  
Tel: +57 (602) 485 6280

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Barranquilla - Atlántico  
Calle 77B No 59 – 61  
Edificio Centro Empresarial  
Las Américas II Oficina 311  
Tel: +57 (605) 385 2201



Los responsables del Gobierno de la Entidad son Responsables de la Supervisión del Proceso de Información Financiera de la Compañía.

### **Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.



## Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de Oleoducto de Colombia S.A. al 31 de diciembre de 2023, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé mi opinión sin salvedades el 23 de febrero de 2024.

## Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, y a las normas relativas a la seguridad social integral; 3) La información contenida en las planillas integradas de liquidación de aportes, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables al 30 de junio de 2024, así mismo, a la fecha mencionada la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas y 5) La adopción del programa de Transparencia y Ética Empresarial. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo emití por separado el 18 de septiembre de 2024.

Gustavo Andrés Porras Rodríguez  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 152081-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, Colombia  
18 de septiembre de 2024

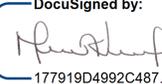
## Oleoducto de Colombia S.A.

### Estados de Situación Financiera

Notas	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
<i>(En miles de pesos)</i>		
<b>Activos</b>		
<b>Activos corrientes</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	7 \$ 55,216,033	\$ 152,361,269
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	8 88,381,727	81,749,859
Inventario	9 5,253,138	4,938,018
Activos por impuestos corrientes	15 65,939,131	8,359,809
Otros activos	10 22,743,380	3,635,444
<b>Total activos corrientes</b>	<b>237,533,409</b>	<b>251,044,399</b>
<b>Activos no corrientes</b>		
Propiedades y equipos, neto	11 502,847,987	520,076,784
Activos por derecho de uso	12 58,585,623	73,548,591
Intangibles, neto	13 1,213,093	1,278,440
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>562,646,703</b>	<b>594,903,815</b>
<b>Total activos</b>	<b>\$ 800,180,112</b>	<b>\$ 845,948,214</b>
<b>Pasivos y patrimonio</b>		
<b>Pasivos corrientes</b>		
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	14 \$ 228,191,644	\$ 210,818,882
Pasivos por impuestos corrientes	15 14,673,941	59,916,937
Provisiones y pasivos contingentes	16 20,768	20,768
Pasivo por derecho de uso	12 32,963,769	30,167,243
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>275,850,122</b>	<b>300,923,830</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>		
Provisiones y pasivos contingentes	16 56,354,647	62,000,644
Pasivos por impuestos diferidos, neto	15 24,103,368	24,564,563
Pasivo por derecho de uso	12 26,433,335	42,380,463
<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b>106,891,350</b>	<b>128,945,670</b>
<b>Total pasivos</b>	<b>382,741,472</b>	<b>429,869,500</b>
<b>Patrimonio</b>		
Capital suscrito y pagado	17 48,595,000	48,595,000
Reserva legal	26,299,220	26,299,220
Otras reservas	16,069,227	16,069,227
Utilidades acumuladas	326,475,193	325,115,267
<b>Total patrimonio</b>	<b>417,438,640</b>	<b>416,078,714</b>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>	<b>\$ 800,180,112</b>	<b>\$ 845,948,214</b>

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

DocuSigned by:  
  
 9B4CD40C8FAB4E8...  
 Nicolás G. Mancini Suárez  
 Representante Legal Suplente

DocuSigned by:  
  
 177919D4992C487...  
 Derly Milena Villalobos Quiroga  
 Contador Público  
 Tarjeta Profesional 80593-T

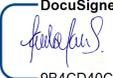
Gustavo Andrés Porras Rodríguez  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional 152081-T  
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
 (Véase mi informe del 18 de septiembre de 2024)

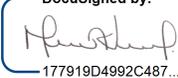
## Oleoducto de Colombia S.A.

### Estados de Resultados Integrales

Notas	Por el período de seis meses terminados	
	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
	<i>(En miles de pesos)</i>	
Ingresos de actividades ordinarias	18 \$ 415,852,996	\$ 435,454,538
Costo de ventas	19 (126,363,759)	(145,343,719)
<b>Utilidad bruta</b>	<b>289,489,237</b>	290,110,819
Gastos de operación y proyectos	20 (13,392,755)	(16,013,993)
Gastos de administración	21 (11,106,937)	(9,108,125)
Otros ingresos (gastos) operativos, netos	22 581,424	756,458
<b>Resultado de la operación</b>	<b>265,570,969</b>	265,745,159
Resultado financiero, neto	23	
Ingresos financieros	6,740,400	10,380,580
Gastos financieros	(7,377,934)	(7,151,644)
Resultado por diferencia en cambio, neto	2,290,531	(4,383,471)
<b>Total resultado financiero, neto</b>	<b>1,652,997</b>	(1,154,535)
<b>Utilidad antes de impuesto a las ganancias</b>	<b>267,223,966</b>	264,590,624
Gasto por impuesto a las ganancias	15 (94,381,172)	(93,107,756)
<b>Utilidad neta</b>	<b>172,842,794</b>	171,482,868
<b>Resultado integral total del período</b>	<b>172,842,794</b>	171,482,868
<b>Utilidad neta por acción</b>	<b>\$ 9,435</b>	\$ 9,360

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

DocuSigned by:  
  
 9B4CD40C8FAB4E8...  
 Nicolás G. Mancini Suárez  
 Representante Legal Suplente

DocuSigned by:  
  
 177919D4992C487...  
 Derly Milena Villalobos Quiroga  
 Contador Público  
 Tarjeta Profesional 80593-T

Gustavo Andrés Porras Rodríguez  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional 152081 T  
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
 (Véase mi informe del 18 de septiembre de 2024)

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Estados de Cambios en el Patrimonio

	Capital Suscrito y Pagado	Reserva Legal	Otras Reservas	Utilidades Acumuladas	Total Patrimonio
	<i>(En miles de pesos)</i>				
<b>Al 30 de junio de 2023</b>	\$ 48,595,000	\$ 26,299,220	\$ 16,069,227	\$ 387,143,111	\$ 478,106,558
Distribución de dividendos	–	–	–	(233,510,712)	(233,510,712)
Resultado del ejercicio	–	–	–	171,482,868	171,482,868
<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	48,595,000	26,299,220	16,069,227	325,115,267	416,078,714
Distribución de dividendos	–	–	–	<b>(171,482,868)</b>	<b>(171,482,868)</b>
Resultado del ejercicio	–	–	–	<b>172,842,794</b>	<b>172,842,794</b>
<b>Al 30 de junio de 2024</b>	<b>\$ 48,595,000</b>	<b>\$ 26,299,220</b>	<b>\$ 16,069,227</b>	<b>\$ 326,475,193</b>	<b>\$ 417,438,640</b>

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

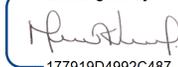
DocuSigned by:



9B4CD40C8FAB4E8...

Nicolás G. Mancini Suárez  
Representante Legal Suplente

DocuSigned by:



177919D4992C487...

Derly Milena Villalobos Quiroga  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 80593–T

Gustavo Andrés Porras Rodríguez  
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 152081–T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR–530  
(Véase mi informe del 18 de septiembre de 2024)

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Estados de Flujos de Efectivo

Notas	Por el Período de Seis Meses Terminados Al	
	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
	(En miles de pesos)	
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación:</b>		
Utilidad neta del ejercicio	\$ 172,842,794	\$ 171,482,868
<b>Ajustes para conciliar la utilidad neta del período con los flujos netos de efectivo provistos por, actividades operacionales</b>		
Depreciación de propiedades y equipos	11 21,706,061	29,781,200
Amortización derechos de uso	12 17,888,640	15,632,619
Amortización de activos intangibles	13 65,347	60,024
Amortización de gastos pagados por anticipado	10 5,631,520	5,773,994
Consumo de piezas de repuestos, materiales y retiro de activos	11 1,676,834	6,338,612
Deterioro por obsolescencia de activos fijos	22 —	215,023
Provisión de litigios	22 192,517	272,219
Ingreso por Impuesto diferido,	15 (461,195)	(7,255,918)
Gasto por impuesto de renta	15 94,842,367	100,363,674
Costos de financiación reconocido en resultados		
Actualización pasiva de abandono	23 1,599,540	1,391,361
Actualización pasiva por derecho de uso	23 5,322,335	5,704,160
(Ingreso) Gasto por diferencia en cambio, neta	23 (2,290,531)	4,383,471
<b>Cambios en los activos y pasivos operativos</b>		
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(4,689,781)	2,995,840
Inventarios	(315,120)	(1,277,385)
Gastos pagados por anticipado y otros activos	(11,662,908)	(504,614)
Cuentas comerciales, otras cuentas por pagar	(41,740,826)	26,533,145
Pasivo por impuestos corrientes	(21,777,370)	(8,328,739)
Impuesto de renta y corrientes pagados	(188,963,863)	(5,116,202)
<b>Efectivo procedente de las actividades de operación</b>	<b>49,866,361</b>	<b>348,445,352</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión:</b>		
Adquisición de propiedades y equipos	11 (14,510,349)	(67,262,245)
<b>Efectivo usado en las actividades de inversión</b>	<b>(14,510,349)</b>	<b>(67,262,245)</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación:</b>		
Pago de pasivo por derecho de uso	12 (21,398,609)	(23,328,595)
Dividendos pagados	17 (111,842,008)	(227,814,019)
<b>Efectivo usado en las actividades de financiación</b>	<b>(133,240,617)</b>	<b>(251,142,614)</b>
Efecto de la variación en tasas de cambio sobre efectivo y equivalentes de efectivo	23 739,369	(210,327)
<b>(Disminución) Aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>(97,145,236)</b>	<b>29,830,166</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	152,361,269	122,531,103
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del período</b>	<b>\$ 55,216,033</b>	<b>\$ 152,361,269</b>

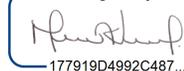
Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

DocuSigned by:

  
9B4CD40C8FAB4E8...

Nicolás G. Mancini Suárez  
Representante Legal Suplente

DocuSigned by:

  
177919D4992C487...

Derly Milena Villalobos Quiroga  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 80593-T

Gustavo Andrés Porras Rodríguez  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 152081-T

Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
(Véase mi informe del 18 de septiembre de 2024)

## **Oleoducto de Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

Al 30 de junio 2024 y 31 de diciembre de 2023

*(Todos los valores están expresados en miles de pesos, excepto los montos en moneda extranjera y las tasas de cambio)*

#### **1. Entidad Reportante**

Oleoducto de Colombia S.A. (la Compañía) fue constituida de acuerdo con las Leyes colombianas mediante escritura pública No. 2542 el 10 de julio de 1989, otorgada por la Notaría 32 de Bogotá, con duración indefinida y cuyo objeto social es la proyección, construcción y ejercicio de actividades propias del funcionamiento y explotación comercial de un sistema de oleoducto, cuyo punto de partida es una estación de bombeo ubicada en Vasconia, jurisdicción del municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá, y cuya terminal está en el puerto de embarque de Coveñas ubicado en la jurisdicción del municipio de Coveñas, departamento de Sucre.

El domicilio de la administración de Oleoducto de Colombia S.A. es Bogotá, Colombia, Calle 113 No. 7 – 80 Piso 13. La Compañía pertenece al grupo Empresarial Ecopetrol, el cual ejerce situación de control a través de la sociedad Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.

#### **2. Bases de Preparación**

##### **2.1. Declaración de Cumplimiento y Autorización de los Estados Financieros**

Los estados financieros de la Compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF), incluidas en el Decreto 2420 de 2015, modificados por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018. Estas normas están fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y sus Interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia de Sociedades y la Contaduría General de la Nación, que pueden diferir en algunos aspectos de las establecidas por otros organismos de control del Estado.

Estos estados financieros fueron preparados por los administradores de la Compañía y fueron presentados a la Junta Directiva el 17 de septiembre de 2024 mediante Acta No 321, órgano que dio su recomendación para aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas.

##### **2.2. Bases de Medición**

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable, con cambios en resultados que se valúan a sus valores razonables al cierre de cada período, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios. El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de la medición. Al estimar el valor razonable, la Compañía utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

## **Oleoducto de Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **2.3. Moneda Funcional y de Presentación**

Las partidas incluidas en los presentes estados financieros se valoran en pesos colombianos, la cual es la moneda del entorno económico principal en el que la Compañía se desenvuelve y además es en la que normalmente genera y emplea el efectivo.

Los presentes estados financieros se presentan en pesos colombianos y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima (COP 000), excepto cuando se indique lo contrario.

#### **2.4. Moneda Extranjera**

Al preparar los estados financieros, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la entidad son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada período, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son convertidas a las tasas de cambio vigentes a esa fecha y las variaciones presentadas en la conversión son reconocidas en el resultado financiero, neto.

Las partidas no monetarias registradas al valor razonable, denominadas en moneda extranjera, son convertidas a las tasas de cambio vigentes a la fecha en que se determinó el valor razonable.

#### **2.5. Clasificación de Activos y Pasivos Entre Corrientes y no Corrientes**

La Compañía presenta los activos y pasivos en el Estado de Situación Financiera con base en la clasificación como corriente o no corriente.

Un activo o un pasivo es clasificado como corriente cuando:

- Se estima que será cancelado o se espera sea vendido o consumido en el ciclo normal operativo del negocio.
- Está mantenido principalmente para propósitos de ser negociado.
- Se espera que será cancelado en los siguientes doce meses posteriores a la fecha de reporte; o,
- Es efectivo o equivalente de efectivo a menos que sea restringido de ser intercambiado o usado para pagar un pasivo por al menos doce meses desde la fecha de reporte.
- En el caso de un pasivo, no existe el derecho incondicional de diferir su liquidación durante al menos doce meses después del período de reporte.

Los demás activos y pasivos se clasifican como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

#### **2.6. Período Contable e Información Comparativa**

##### **Período Contable**

A partir de agosto de 2016, mediante acta de Asamblea de Accionistas No. 65, el período de cada ejercicio social de la Compañía es semestral, de tal forma que al menos dos veces al año la sociedad hará corte de cuentas para producir el estado de situación financiera, el estado de resultados correspondiente al período finalizado en esa fecha.

## **Oleoducto de Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **2.6. Período Contable e Información Comparativa (continuación)**

##### **Período Contable (continuación)**

El estado de situación financiera, el estado de resultados, se someterán a consideración de la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria, junto con los informes, proyectos y demás documentos exigidos por la Ley. En la época en que lo determine la Junta Directiva se elaborarán los balances de prueba o especiales y se producirán los demás estados financieros, que, para las necesidades de la administración, disponga la Junta Directiva.

##### **Información Comparativa**

Los estados financieros fueron preparados por un período de seis meses comprendidos entre el 1 de enero y 30 de junio de 2024 y entre el 1 de julio y 31 de diciembre de 2023. Los estados financieros contemplan las revelaciones requeridas para los estados financieros anuales; sin embargo, la lectura del estado de resultados y flujo de efectivo son comparables por su periodicidad.

#### **2.7. Utilidad Neta por Acción**

La utilidad neta por acción se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas y el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período.

#### **2.8. Reclasificaciones para Presentación**

Para propósitos de presentación, la Compañía reclasificó la diferencia en cambio neta y el retiro por venta de repuestos y materiales, con impacto menor en los estados de flujos de efectivo en la actividad operativa. Lo anterior no tuvo impactos significativos en las partidas en los estados de situación financiera, resultados integrales y cambios en el patrimonio.

### **3. Resumen de las Políticas Contables Significativas**

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros consistentemente para todos los períodos presentados:

#### **3.1. Propiedades y Equipos**

##### **Reconocimiento y Medición**

Las propiedades y equipos se presentan al costo, incluido el costo de abandono o desmantelamiento, menos la depreciación y pérdidas acumuladas por deterioro. Se consideran capitalizables todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Compañía.

Tales costos son principalmente: a) su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables, b) los costos de beneficios a los empleados, que procedan directamente de la construcción o adquisición c) todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Gerencia, d) los costos por intereses de préstamos atribuibles a la adquisición o construcción de activos, e) la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y abandono del elemento.

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 3.1. Propiedades y Equipos (continuación)

##### Reconocimiento y Medición (continuación)

Las piezas de repuestos importantes y el equipo de mantenimiento permanente, que la Compañía espera usar durante más de un período, son reconocidos como propiedades y equipos, y se reconocerán como gasto cuando se consuman. Cualquier ganancia o pérdida en el retiro de algún elemento de propiedades y equipos es reconocida en los resultados del período respectivo.

##### Desembolsos Posteriores

Se consideran adiciones o mejoras, todos los desembolsos que se realicen sobre activos existentes con el fin de aumentar o prolongar la vida útil inicial esperada, aumentar la productividad o eficiencia productiva, permitir una reducción significativa de los costos de operación, o reemplazar una parte o componente de un activo que sea considerado crítico para la operación. Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento de carácter ordinario se imputan a resultados del ejercicio en que se producen. No obstante, los desembolsos asociados a mantenimientos mayores son capitalizados.

##### Depreciación

Las propiedades y equipos se deprecian siguiendo el método lineal, durante el estimado de vida útil. Las vidas útiles técnicas se actualizan anualmente considerando razones tales como: adiciones o mejoras (por reposición de partes o componentes críticos para la operación del activo), avances tecnológicos, obsolescencia u otros factores; el efecto de estos cambios se reconoce a partir del período contable en el cual se efectúa. La depreciación de los activos comienza cuando los mismos están en condiciones de uso.

La vida útil se define bajo los criterios de utilización prevista del activo, su desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica o comercial y los límites legales o restricciones sobre el uso del activo. Al cierre del año 2023, la Compañía realizó confirmación de las variables técnicas y económicas sobre las vidas útiles de su propiedad y equipo a través de un proveedor externo y como resultado se actualizaron las vidas útiles de los activos que presentaron una diferencia representativa por obsolescencia técnica y por mantenimientos mayores realizados. Las vidas útiles se mantienen sin cambios al 30 de junio de 2024.

El detalle se muestra a continuación:

Ductos, redes y líneas	3 – 17 años
Edificaciones	7 – 17 años
Plantas y Equipos	1 – 17 años
Equipo de transporte	<u>5 años</u>

Los terrenos se registran de forma independiente de los edificios o instalaciones y tienen una vida útil indefinida y por tanto no son objeto de depreciación. Para bienes arrendados la vida útil depende de la duración de los contratos.

## **Oleoducto de Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **3.2. Intangibles**

Los activos intangibles con vida útil definida, adquiridos separadamente, son registrados al costo menos la amortización acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro. La amortización es reconocida sobre una base de línea recta de acuerdo con sus vidas útiles estimadas. La vida útil estimada y el método de amortización son revisados al final de cada período de reporte, con el efecto de cualquier cambio en la estimación siendo registrada sobre una base prospectiva.

Los desembolsos originados por las actividades de investigación se reconocen como un gasto en el período en el cual se incurren.

Las licencias para programas informáticos adquiridos se capitalizan sobre la base de los costos en que se han incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

Para el reconocimiento de intangibles, la Compañía evaluará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo. Así mismo, se utilizará su juicio para evaluar el grado de certidumbre asociado al flujo de beneficios económicos futuros que sea atribuible a la utilización del activo, sobre la base de la evidencia disponible en el momento del reconocimiento inicial.

Las servidumbres son derechos obtenidos para el uso de una franja de terreno para el derecho de vía del oleoducto. Esto implica restricciones en el uso del terreno por parte del propietario y autorizaciones a la compañía para operar y mantener el derecho de vía. Dichos activos intangibles son derechos permanentes con plazo de utilización indefinido, aunque el derecho de vía a las que se relacionan estas servidumbres tiene una vida útil finita, los derechos no prescriben mientras se siga ejecutando la actividad para la constituida para la servidumbre.

#### **3.3. Arrendamientos**

A partir del 1 de enero de 2019, la compañía aplicó por primera vez la NIIF 16 “Arrendamientos”; como lo expresa la NIC 34, ver nota 12.

#### **3.4. Deterioro en el Valor de los Activos de Larga Vida**

Con el fin de evaluar la recuperabilidad de los activos de larga vida, se compara el valor en libros de estos con su valor recuperable por lo menos a la fecha de cierre del período o antes, en caso de identificar indicios de que algún activo pudiera estar deteriorado. Para efectuar el análisis de deterioro, los activos se agrupan en unidades generadoras de efectivo (UGE) siempre que los mismos individualmente considerados no generen flujos de efectivo que, en buena medida, sean independientes de los generados por otros activos o UGE.

La agrupación de los activos en distintas UGE implica la realización de juicios profesionales y la consideración, entre otros parámetros de los segmentos de negocio. La Compañía sólo posee una unidad generadora de efectivo (UGE) correspondiente al sistema de transporte de crudo.

## **Oleoducto de Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **3.4. Deterioro en el Valor de los Activos de Larga Vida (continuación)**

Para el cierre del período y con el fin de establecer si existen indicios de deterioro de los activos de larga vida, se realizó una evaluación que tuvo bajo consideración la regulación, el mercado y la coherencia de los planes de mantenimiento desarrollados con los requerimientos del activo. El análisis de los aspectos evaluados permite concluir con certeza que no existen indicios de deterioro en el valor de los activos de larga vida de la Compañía.

#### **3.5. Provisiones y Pasivos Contingentes**

Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado y es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recurso para cancelar la obligación y su estimación pueda ser medida con fiabilidad. El importe reconocido como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres correspondientes.

Los pasivos contingentes no son reconocidos, pero están sujetos a la revelación en las notas explicativas cuando es posible la probabilidad de salida de recursos, incluyendo aquellos cuyos valores no pueden estimarse.

En aceptación general, todas las provisiones son de naturaleza contingente, puesto que existe incertidumbre sobre el momento del vencimiento o sobre el importe correspondiente. El término "contingente" se utiliza para designar activos y pasivos que no han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros, porque su existencia quedará confirmada solamente tras la ocurrencia, o la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Compañía.

Tal cual lo previsto en la NIC 37.92, la Compañía tiene por política no revelar de manera detallada la información vinculada con disputas con terceros relativas a situaciones que involucran provisiones, pasivos y activos contingentes, en la medida en que esa información perjudique seriamente la posición de la Compañía. En estos casos, la Compañía brinda información de naturaleza genérica y explica las razones que han llevado a tomar tal decisión.

#### **3.6. Obligación de Abandono de Activos**

Los pasivos asociados al abandono de activos se reconocen cuando se tienen obligaciones ya sean legales o implícitas, relacionadas con el abandono y desmantelamiento ductos, inmuebles y equipo.

La obligación generalmente se contrae cuando los activos son instalados o cuando la superficie o el ambiente son alterados en los sitios a operar. Estos pasivos son reconocidos utilizando la técnica de flujos de caja descontados a una tasa antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales de mercado de un pasivo de riesgo similar y tomando en consideración el límite económico o vida útil del activo respectivo.

En el caso en que no se pueda determinar una estimación fiable en el período en que se origina la obligación, la provisión debe reconocerse cuando se tenga suficiente información disponible para realizar la mejor estimación.

## **Oleoducto de Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **3.6. Obligación de Abandono de Activos (continuación)**

El valor en libros de la provisión es revisado y ajustado en cada cierre de estados financieros considerando cambios en las variables utilizadas para su estimación, utilizando una tasa libre de riesgo ajustada por una prima de riesgo que refleja el riesgo y calificación crediticia de la compañía bajo las condiciones actuales de mercado. Cualquier cambio en el valor presente del gasto estimado se refleja como un ajuste a la provisión y su correspondiente propiedad y equipo.

Cuando se presenta una disminución en la obligación de abandono de activos relacionada con un activo productivo que supere el valor en libros, el exceso se reconoce en el estado de ganancias y pérdidas. El costo financiero de actualización de estos pasivos es reconocido en el resultado del período, como gasto financiero.

#### **3.7. Beneficios a Empleados**

Oleoducto de Colombia S.A. registra los beneficios de corto plazo, tales como sueldo, vacaciones, bonos y otros, sobre la base devengada. Los beneficios de largo plazo incluyen plan de incentivo de largo plazo para directivos.

##### **3.7.1. Beneficios por Terminación de Contratos Laborales**

Las compensaciones por concepto de indemnización, a favor de los empleados de la Compañía, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, son exigibles en caso de despido sin causa justificada.

El pago se basa en proporciones aplicadas sobre la base del promedio de los salarios devengados. Oleoducto de Colombia S.A. registra contra gastos los pagos efectuados.

#### **3.8. Impuestos**

El cálculo de la provisión por impuesto de renta requiere la interpretación de la normativa fiscal en las jurisdicciones donde opera la Compañía.

Los cambios en las normas fiscales podrían limitar la capacidad de la Compañía para obtener deducciones fiscales en ejercicios futuros. Las posiciones fiscales que se adopten suponen la evaluación cuidadosa por parte de la Gerencia y el grupo empresarial; se revisan y ajustan en respuesta a circunstancias como caducidad en la aplicación de la legislación y demás circunstancias que estén sujetas a análisis.

##### **3.8.1. Impuestos a las Ganancias**

El gasto por impuesto a las ganancias está compuesto por el impuesto a la renta por pagar del período corriente (incluye, cuando aplique Renta y Complementarios) y el efecto del impuesto diferido en cada período.

Los impuestos corrientes y diferidos deberán reconocerse en ganancias o pérdidas, excepto cuando se relacionan con partidas en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio respectivamente.

## **Oleoducto de Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **3.8.2. Impuesto Corriente**

La ley 2115 de 2021 previó la tarifa general del impuesto sobre la renta al 35% a partir del 1° de enero de 2022.

#### **3.8.3. Impuestos Diferidos**

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales y el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros.

El pasivo por impuesto diferido se reconoce para todas las diferencias fiscales temporarias. El activo por impuesto diferido se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles y pérdidas fiscales por amortizar, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales pueda compensar esas diferencias temporarias deducibles, para lo cual es importante evaluar la recuperabilidad de este.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, conforme a las normas tributarias vigentes en cada período. El importe en libros de un activo por impuestos diferidos se somete a revisión al final de cada período sobre el que se informe y se reduce, en la medida que estime probable que no se dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro que permita la recuperación total o parcial del activo.

Los impuestos diferidos no son reconocidos cuando surgen en el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción (salvo en una combinación de negocios) que, en el momento de la transacción no afecta ni la utilidad contable ni la ganancia fiscal. La Compañía compensa los activos y pasivos por impuestos únicamente si tiene un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes; y en el caso de los activos y pasivos por impuesto diferido, en la medida que además correspondan a impuestos a las ganancias requeridos por la misma jurisdicción fiscal y por la misma autoridad fiscal.

#### **3.9. Reconocimiento de Ingresos**

Los ingresos por servicios de transporte se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares otorgadas a los clientes. Los ingresos por servicios de transporte se reconocen cuando los productos son transportados y entregados al comprador conforme a los términos de la venta. En los demás casos, los ingresos se reconocen en el momento en que se han devengado y nace el derecho cierto, probable y cuantificable de exigir su pago.

El resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad.
- Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- El grado de realización de la transacción, al final del período que se informa, puede ser medido con fiabilidad.
- Los costos incurridos en la transacción, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser medidos con fiabilidad.

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 3.9. Reconocimiento de Ingresos (continuación)

En los demás casos, los ingresos se reconocen en el momento en que se han devengado y nace el derecho cierto, probable y cuantificable de exigir su pago.

El ingreso por intereses de mora en el recaudo de la cartera se reconoce atendiendo los principios de prudencia y realización.

Los ingresos financieros son reconocidos en el estado de resultados, en el período que se generan.

Las operaciones *ship-and-pay* se causan como ingresos en el período en el cual se realiza la actividad de transporte. En los contratos que tienen plazo de compensación, el ingreso se entiende realizado cuando se cumplan las condiciones establecidas en cada uno de ellos.

#### 3.10. Costos y Gastos

La Compañía reconoce sus costos y gastos en la medida que se generan los hechos económicos de tal forma que queden registrados dentro del período contable. Los costos y gastos se presentan por función de manera individualizada, detallando en las respectivas notas la composición del costo de ventas y los gastos asociados a las actividades de administración, operación, proyectos y otros gastos.

#### 3.11. Flujos de Efectivo

El estado de flujos de efectivo informa la generación del efectivo por categorías (operación, inversión y financiación) durante un período de tiempo determinado. La clasificación de los flujos según las actividades citadas suministra información que permite a los usuarios evaluar el impacto de las mismas en la posición financiera de la entidad, así como sobre el importe final de su efectivo y demás equivalentes al efectivo.

Bajo la norma aplicable la Compañía podrá informar acerca de sus flujos de efectivo de las operaciones utilizando uno de los siguientes métodos:

- Método directo: el cual consiste en presentar por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.
- Método indirecto: el cual comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos, cifra que luego se corrige por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones (devengo) que son la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de pérdidas o ganancias asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.

La Compañía presenta sus estados de flujos de efectivo bajo el método indirecto. Dentro de las principales categorías están:

#### Actividades de Operación

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la operación de la Compañía, actividades como cobros procedentes de la prestación de servicios, pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios, pagos a empleados, pagos de impuestos sobre la renta, es decir, todas aquellas transacciones que constituyen la principal actividad ordinaria desarrollada por la Compañía.

## **Oleoducto de Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **3.11. Flujos de Efectivo (continuación)**

##### **Actividades de Inversión**

Son los desembolsos que dan lugar al reconocimiento de un activo en el estado de situación financiera tales como pagos, desembolsos por la adquisición de propiedades y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo, anticipos de efectivo y préstamos a terceros o cobros (distintos de las operaciones hechas por entidades financieras), de igual forma incluye el producto de la venta de los activos no corrientes disponibles para la venta.

##### **Actividades de Financiación**

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la entidad tales como recursos procedentes de la emisión de acciones, pagos a los propietarios o recursos de los fondos tomados como préstamos.

##### **Flujos de Efectivo en Moneda Extranjera**

Los flujos de efectivo procedente de transacciones en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas monedas en la fecha que se produjo cada flujo en cuestión.

#### **4. Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Significativos**

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia de la Compañía realice juicios, estimaciones y suposiciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones. Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados, la experiencia de la gerencia y otros factores. La incertidumbre sobre los supuestos y las estimaciones podrían resultar en cambios materiales futuros que afecten el valor de activos o pasivos. Los cambios a estas estimaciones son reconocidos prospectivamente en el período en el cual la estimación es revisada.

En el proceso de aplicación de las políticas contables, la Gerencia ha realizado los siguientes juicios y estimaciones, los cuales han tenido el efecto más significativo en los montos reconocidos en los estados financieros:

##### **4.1. Juicios**

Los juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

##### **4.2. Estimaciones y Suposiciones**

Las estimaciones contables resultantes, por definición, pocas veces serán iguales a los resultados reales. Los valores reconocidos como provisiones son las mejores estimaciones de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, al final del período sobre que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

## **Oleoducto de Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **4.2. Estimaciones y Suposiciones (continuación)**

Las provisiones se miden utilizando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente y su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo (cuando el efecto del dinero en el tiempo es material).

Los siguientes son los juicios contables críticos y estimaciones con efecto más significativo en la preparación de los estados contables:

##### **4.2.1. Abandono de Tubos, Equipos y Otras Facilidades**

De acuerdo con la reglamentación ambiental y de petróleo, la Compañía debe reconocer los costos por el abandono de sus activos fijos, los cuales incluyen: abandono del oleoducto, desmantelamiento de instalaciones y recuperación ambiental de las áreas afectadas.

Una provisión que cubre los costos por desmantelamiento y retiro del servicio se ha reconocido en relación con el sistema de oleoducto. Los costos por desmantelamiento y retiro del servicio se provisionan por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación, utilizando flujos de efectivo futuros estimados, y se reconocen como parte integrante del costo de ese activo en particular. Estos flujos de efectivo se descuentan a una tasa actual antes de impuestos que refleje los riesgos específicos del pasivo la cual es suministrada para el grupo Empresarial Ecopetrol.

El descuento se contabiliza como gasto a medida que se incurre y se reconoce en el estado de resultados como costos financieros. Los costos estimados futuros por desmantelamiento y retiro del servicio se revisan anualmente, y se los ajusta según corresponda. Los cambios en los costos estimados futuros o en la tasa de descuento aplicada se suman o restan del costo del activo relacionado.

La estimación de costos para el abandono y desmantelamiento de estas instalaciones son registrados en la moneda funcional. La obligación estimada constituida para el abandono y desmantelamiento es objeto de revisión al cierre anual y es ajustada para reflejar el mejor estimado, debido a cambios tecnológicos y asuntos políticos, económicos, ambientales, de seguridad y de relaciones con grupos de interés.

Los cálculos de estos estimados son complejos e involucran juicios significativos por parte de la Gerencia, como lo son las proyecciones internas de costos, tasas futuras de inflación y de descuento. Consideramos que los costos de abandono y desmantelamiento son razonables, con base en la experiencia y las condiciones de mercado; no obstante, variaciones significativas en factores externos utilizados para el cálculo de la estimación pudieran impactar significativamente los estados financieros.

##### **4.2.2. Deterioro de Activos de Larga Vida**

Cada vez que se emitan estados financieros, la Compañía evalúa los importes en libros de sus activos de larga vida a fin de determinar si existe un indicio de que estos importes han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo.

## **Oleoducto de Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **4.2.2. Deterioro de Activos de Larga Vida (continuación)**

Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente. El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su importe en libros, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en el estado de resultados, salvo si el activo se registra a un monto revaluado, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución en la revaluación.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida posteriormente, el importe en libros (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su monto recuperable, de tal manera que el importe en libros incrementado no excede el importe en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro por dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro es reconocida automáticamente en el estado de resultados, salvo si el activo correspondiente se registra al monto revaluado, en cuyo caso el reverso de la pérdida por deterioro se maneja como un aumento en la revaluación.

#### **4.2.3. Litigios**

La Compañía está sujeta a reclamaciones por procedimientos regulatorios y de arbitraje, liquidaciones de impuestos y otras reclamaciones que surgen dentro del curso ordinario de los negocios.

La administración y los asesores legales evalúan estas situaciones con base en su naturaleza, la probabilidad de que se materialicen y las sumas involucradas, para decidir sobre los importes reconocidos en estados financieros. Este análisis, el cual puede requerir considerables juicios, incluye procesos legales instaurados en contra de la Compañía y reclamos aún no iniciados.

De acuerdo con la evaluación de la administración y guías establecidas en la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, se han constituido provisiones para cumplir con estos costos cuando se considera que la contingencia es probable y se pueden hacer estimados razonables de dicho pasivo. La Compañía considera que los pagos requeridos para resolver las cantidades relativas a las reclamaciones, en caso de pérdida, no variarán en forma significativa de los costos estimados, y por lo tanto no tendrán un efecto adverso material sobre los estados financieros.

#### **4.2.4. Impuestos a las Ganancias**

Existen incertidumbres con respecto a la interpretación de regulaciones fiscales complejas, a los cambios en las normas fiscales y al monto y la oportunidad en que se genera el resultado impositivo futuro. Dada la amplia gama de relaciones comerciales internacionales y a la naturaleza a largo plazo y la complejidad de los acuerdos contractuales existentes, las diferencias que surjan entre los resultados reales y las suposiciones efectuadas, o por las modificaciones futuras de tales suposiciones, podrían requerir ajustes futuros a los ingresos y gastos impositivos ya registrados.

## **Oleoducto de Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **4.2.4. Impuestos a las Ganancias (continuación)**

La Compañía calcula provisiones, sobre la base de estimaciones razonables, para las posibles consecuencias derivadas de las inspecciones realizadas por parte de las autoridades fiscales de los respectivos países en los que opera. El importe de esas provisiones se basa en varios factores, tales como la experiencia en inspecciones fiscales anteriores, y en las diferentes interpretaciones acerca de las regulaciones fiscales, realizadas por la entidad sujeta a impuesto y por la autoridad fiscal responsable. Esas diferencias de interpretación pueden surgir en una gran variedad de cuestiones, dependiendo de las circunstancias y condiciones existentes en el domicilio de la Compañía. Debido a que la Compañía considera remota la probabilidad de litigios de carácter fiscal y posteriores desembolsos como consecuencia de ello, no se ha reconocido ningún pasivo contingente relacionado con impuestos.

De acuerdo con lo establecido en la NIC 12 Impuesto a las ganancias, el impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado de resultados y otro resultado integral, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas por la entidad fiscal al final del período sobre el cual se informa.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se reconocen para las consecuencias fiscales futuras atribuibles a diferencias entre los valores en libros de los activos y pasivos existentes en nuestros estados financieros y su respectiva base tributaria. Los impuestos diferidos sobre activos y pasivos se calculan con base en las tarifas estatutarias de impuestos que creemos serán aplicadas a nuestra Renta gravable durante los años en los cuales las diferencias temporales entre los valores en libros se esperan sean recuperadas.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión final en cada período sobre el que se informa y se debe reducir, en la medida que sea probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejarán las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma como la Compañía espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y sus pasivos.

#### **4.2.5. Vida Útil de Propiedad y Equipo**

La Compañía determina las vidas útiles estimadas y los cargos de depreciación correspondientes a la propiedad y equipo. Este estimado considera la vida económica del oleoducto y las limitaciones de su operación en un horizonte de tiempo.

Este estimado podría cambiar, entre otros motivos, por nuevos hallazgos de petróleo, cambios en la legislación ambiental o en los contratos suscritos con los remitentes de la Compañía.

La Administración revisa periódicamente las vidas útiles, el cargo por depreciación y cualquier cambio en ellas tendrá una aplicación prospectiva.

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 5. Información sobre Segmentos de Operación

Todos los activos de la Compañía se encuentran ubicados en Colombia enfocados a un sólo segmento, que es el de transporte de crudo. Para efectos de gestión, la Administración supervisa los resultados operativos con base en la operación por transporte de crudo, donde sus activos principales se encuentran representados por el oleoducto, siendo la base para la toma de decisiones sobre la asignación de recursos y la evaluación de sus rendimientos financieros. No hay segmentos operativos que deban ser agregados, para formar parte del reportado anteriormente.

#### 6. Nuevos Estándares y Cambios Normativos

##### 6.1. Nuevos Estándares Emitidos por el IASB que Entraron en Vigencia a Partir del 1 de enero de 2024

El IASB emitió enmiendas a las siguientes normas, las cuales fueron recogidas en el decreto 938 de agosto 19 de 2021 con aplicación a partir del 1 de enero de 2024:

- Modificación a la NIC 1 – Clasificaciones de Pasivos como Corrientes o No Corrientes, modifica el requerimiento para clasificar un pasivo como corriente, al establecer que un pasivo se clasifica como corriente cuando no tiene el derecho al final del período sobre el que se informa de aplazar la liquidación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa. El IASB el 31 de octubre de 2022 generó una enmienda sobre pasivos no corrientes con condiciones pactadas y modificó la fecha en vigencia al 1 de enero de 2024, esta enmienda no ha sido incorporada en la normatividad colombiana mediante decreto.

Las siguientes enmiendas de alcance limitado fueron incorporadas en la normatividad contable colombiana mediante el decreto 1611 del 5 de agosto de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024 con aplicación voluntaria integral y anticipada:

- Enmiendas a la NIC 1 – Presentación de estados financieros. Las empresas deben revelar información material sobre sus políticas contables y aplicar el concepto de importancia relativa a las revelaciones de políticas contables. Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:
  - Se modifica la palabra “significativas” por “materiales o con importancia relativa”.
  - Se aclaran las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros, “una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa”.
  - Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa.
  - Incorpora el siguiente párrafo: “La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF”.

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 6.1. Nuevos Estándares Emitidos por el IASB que Entraron en Vigencia a Partir del 1 de enero de 2024 (continuación)

- Enmiendas a la NIC 8 – Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores. Aclaran cómo las empresas deben distinguir los cambios en las políticas contables de los cambios en las estimaciones contables. La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable para distinguirla de una política contable: “Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición”.

En especial se menciona “una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría requerir que estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable”.

- Enmiendas a la NIC 12 Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que se reconocen en una única transacción. El objetivo de las modificaciones es reducir la diversidad en la presentación de informes de impuestos diferidos sobre arrendamientos y obligaciones por desmantelamiento. Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales a partir del 1 de enero de 2023.

#### 6.2. Nuevos Estándares Emitidos por el IASB que Entrarán en Vigencia en Períodos Futuros

- La NIIF 17 fue emitida por el IASB en 2017 con aplicación a partir del 1 de enero de 2021 con el fin de reemplazar a la NIIF 4 – Contratos de seguro. El estándar aún no ha sido aprobado por Colombia y se espera que en el transcurso del 2024 sea adoptado por el país permitiendo a la Compañía su adopción en línea con el estándar internacional.
- Enmienda a la NIC 7 – Estado Flujos de Efectivo e IFRS 7 – Instrumentos financieros: Revelaciones. El IASB emitió la enmienda sobre requisitos de divulgación para mejorar la transparencia de los acuerdos de financiación de proveedores y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa. La vigencia aplica para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Esta Enmienda aún no ha iniciado algún proceso determinado en el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para ser incluida en la normatividad colombiana mediante decreto.
- Enmienda a la NIC 21 – Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera. La Enmienda establece criterios que permitan evaluar si una moneda es intercambiable y conocer cuándo no lo es, de manera que puedan determinar el tipo de cambio a utilizar y las revelaciones a proporcionar. La vigencia aplica para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Esta Enmienda aún no ha iniciado algún proceso determinado en el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para ser incluida en la normatividad colombiana mediante decreto.

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 6.3. Nuevos Estándares Emitidos por el IASB que Entrarán en Vigencia en Períodos Futuros

El Comité Internacional de Estándares de Sostenibilidad (ISSB) por sus siglas en inglés, en junio de 2023 generó las primeras normas internacionales de sostenibilidad y clima: NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera y la NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima. Estas normas tienen como objeto que las entidades revelen información acerca de sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y el clima que sean útiles para los usuarios primarios de la información financiera para la toma de decisiones. Una entidad aplicará estos estándares para reportes de periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. La Compañía se encuentra validando la normativa correspondiente y la metodología para su implementación. Así mismo, se encuentra atento a las directrices que el país genere frente a dicha normatividad por intermedio del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

La Compañía está monitoreando constantemente los cambios en la normativa contable local con el fin de evaluar los posibles impactos que las nuevas normas emitidas por el organismo internacional puedan generar en su adopción en Colombia.

#### 7. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

	<u>Al 30 de junio de 2024</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>
Bancos (1)	\$ 50,298,110	\$ 80,659,732
Equivalentes de efectivo (2)	4,914,923	71,698,537
Caja	3,000	3,000
	<u>\$ 55,216,033</u>	<u>\$ 152,361,269</u>

La disminución corresponde principalmente al pago del impuesto de renta del año gravable 2023 efectuado durante el primer semestre de 2024.

El valor razonable del efectivo y sus equivalentes se aproxima a su valor registrado en libros debido a su naturaleza de corto plazo (menos de tres meses) y su alta liquidez. El efectivo y equivalentes de efectivo no tienen restricciones o gravámenes que limiten su disposición.

La siguiente tabla refleja la calidad crediticia de los emisores y contrapartes en las transacciones relacionadas con Bancos y equivalentes de efectivo:

	<u>Al 30 de junio de 2024</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>
AAA	\$ 29,997,097	\$ 120,624,347
F1+	25,215,936	31,733,922
	<u>\$ 55,213,033</u>	<u>\$ 152,358,269</u>

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 7. Efectivo y Equivalentes de Efectivo (continuación)

(1) El siguiente detalle incluye el valor del saldo en bancos de la Compañía, así:

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Citibank USD	\$ 23,399,433	\$ 29,815,742
Banco de Bogotá	17,285,641	41,896,458
BBVA	7,262,730	6,522,198
JP Morgan	1,816,503	1,918,180
Scotiabank	533,803	507,154
	<b>\$ 50,298,110</b>	<b>\$ 80,659,732</b>

(2) Corresponde a equivalentes a corto plazo, menor de 3 meses, de riesgo bajo, así:

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Valores Bancolombia	\$ 2,527,935	\$ 20,042,957
Credicorp Capital Colombia	1,371,774	20,564,254
Corredores Davivienda	849,780	477,836
BBVA Sociedad Fiduciaria	84,223	30,556,103
Fiduciaria Corficolombiana	81,211	57,387
	<b>\$ 4,914,923</b>	<b>\$ 71,698,537</b>

#### 8. Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Partes relacionadas (1) (Nota 24)	\$ 74,530,448	\$ 77,346,342
Deudores comerciales (1)	13,759,959	4,016,750
Deudores varios	91,320	386,767
	<b>\$ 88,381,727</b>	<b>\$ 81,749,859</b>

El valor contable de las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar se aproxima a su valor razonable.

Los deudores comerciales no devengan interés y su plazo promedio de pago se encuentra en los 30 días.

(1) El siguiente detalle incluye el valor del saldo por cobrar de servicios prestados por la Compañía, que incluye tanto las cuentas por cobrar a partes relacionadas como deudores comerciales así:

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Servicios de transporte y afines con partes relacionadas	\$ 74,530,448	\$ 77,346,342
Servicios de transporte otros terceros	11,580,853	2,465,517
Otros servicios	1,787,821	1,106,564
Impuesto de transporte por facturar	391,285	444,669
	<b>\$ 88,290,407</b>	<b>\$ 81,363,092</b>

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 9. Inventarios

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Inventario en poder de terceros (1)	\$ 4,978,680	\$ 4,641,165
Combustibles y lubricantes	5,546	3,245
Químicos y aditivos	268,912	293,608
	<b>\$ 5,253,138</b>	<b>\$ 4,938,018</b>

- (1) Corresponde a inventario administrado por Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. como parte de la gestión de los acuerdos de operación conjunta de los activos en el terminal de Coveñas, para la operación de las monoboyas TLU-1 y TLU-3.

#### 10. Otros Activos Corrientes

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Depósitos entregados en administración (1)	\$ 13,076,548	\$ -
Gastos pagados por anticipado (2)	9,666,832	3,635,444
	<b>\$ 22,743,380</b>	<b>\$ 3,635,444</b>

- (1) Obras por impuestos: Corresponde al patrimonio autónomo de administración y pagos, el cual tiene como objeto implementar el mecanismo de pago del impuesto de renta y complementarios mediante la inversión de recursos correspondientes a la ejecución directa de proyectos de inversión social en los municipios de Caucasia, Remedios y Puerto Berrío.
- (2) Corresponde a pólizas de seguros de responsabilidad civil, infidelidad riesgos financieros, daños materiales, sabotaje y terrorismo.

Los movimientos del período comprenden:

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
<b>Saldo al inicio del período</b>	<b>\$ 3,635,444</b>	<b>\$ 8,193,451</b>
Adiciones (1)	24,739,456	1,215,987
Amortización del período (Nota 20) (2)	(5,631,520)	(5,773,994)
<b>Saldo al final del período</b>	<b>\$ 22,743,380</b>	<b>\$ 3,635,444</b>

- (1) Las adiciones corresponden a obras por impuestos por \$13,076,548 y a la renovación de las pólizas de responsabilidad civil ambiental, riesgo cibernético y daños materiales, efectuada en el primer semestre de 2024 por \$11,662,908.
- (2) La amortización incluye gastos por seguros.

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 11. Propiedades y Equipos, Neto

	Equipos	Ductos, Redes y Líneas	Construcciones en Curso	Edificaciones	Terrenos	Obras y Mejoras en Propiedad Ajena	Otros (1)	Total
<b>Costo de adquisición</b>								
<b>Al 30 de junio de 2023</b>	\$ 164,200,150	\$ 474,158,587	\$ 121,519,329	\$ 91,115,816	\$ 10,875,355	\$ 11,443,508	\$ 17,230,149	\$ 890,542,894
Adiciones	–	–	61,182,782	–	–	–	6,079,463	67,262,245
Actualización costo de abandono (Nota 16)	–	12,415,194	–	–	–	–	–	12,415,194
Capitalizaciones	48,081,975	9,811,902	(94,753,621)	7,673,215	–	29,186,529	–	–
Consumo y baja de piezas de repuestos, materiales y otros (2)	(840,009)	(109,521)	–	(18,643)	–	–	(6,429,541)	(7,397,714)
Traslados (3)	421,899	(1,588,640)	–	492,671	–	–	49,749	(624,321)
<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	211,864,015	494,687,522	87,948,490	99,263,059	10,875,355	40,630,037	16,929,820	962,198,298
Adiciones	–	–	<b>11,971,696</b>	–	–	–	<b>2,538,653</b>	<b>14,510,349</b>
Actualización costo de abandono (Nota 16)	–	<b>(6,995,712)</b>	–	–	–	–	–	<b>(6,995,712)</b>
Capitalizaciones	<b>9,665,822</b>	<b>9,928,146</b>	<b>(24,399,193)</b>	<b>4,805,225</b>	–	–	–	–
Traslados	–	–	–	–	–	<b>(1,322,626)</b>	–	<b>(1,322,626)</b>
Baja y Consumo de piezas de repuestos, materiales y otros (2)	<b>(28,735,006)</b>	–	–	–	–	–	<b>(1,749,622)</b>	<b>(30,484,628)</b>
<b>Al 30 de junio de 2024</b>	<b>\$ 192,794,831</b>	<b>\$ 497,619,956</b>	<b>\$ 75,520,993</b>	<b>\$ 104,068,284</b>	<b>\$ 10,875,355</b>	<b>\$ 39,307,411</b>	<b>\$ 17,718,851</b>	<b>\$ 937,905,681</b>
<b>Depreciación y deterioro del valor</b>								
<b>Al 30 de junio de 2023</b>	\$ (83,296,981)	\$ (294,598,110)	\$ –	\$ (28,237,426)	\$ –	\$ (3,869,099)	\$ (3,304,595)	\$ (413,306,211)
Cargo por depreciación del ejercicio	(15,333,785)	(5,583,240)	–	(2,300,848)	–	(6,514,062)	(49,265)	(29,781,200)
Baja de piezas de repuestos, materiales y otros	674,558	84,515	–	–	–	–	62,768	821,841
Traslados (3)	45,920	559,817	–	(442,368)	–	–	(19,313)	144,056
<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	(97,910,288)	(299,537,018)	–	(30,980,642)	–	(10,383,161)	(3,310,405)	(442,121,514)
Cargo por depreciación del ejercicio	<b>(9,942,058)</b>	<b>(6,240,110)</b>	–	<b>(2,251,622)</b>	–	<b>(3,238,038)</b>	<b>(34,233)</b>	<b>(21,706,061)</b>
Baja de piezas de repuestos, materiales y otros	<b>28,735,006</b>	–	–	–	–	–	<b>34,875</b>	<b>28,769,881</b>
<b>Al 30 de junio de 2024</b>	<b>\$ (79,117,340)</b>	<b>\$ (305,777,128)</b>	<b>\$ –</b>	<b>\$ (33,232,264)</b>	<b>\$ –</b>	<b>\$ (13,621,199)</b>	<b>\$ (3,309,763)</b>	<b>\$ (435,057,694)</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	\$ 113,953,727	\$ 195,150,504	\$ 87,948,490	\$ 68,282,417	\$ 10,875,355	\$ 30,246,876	\$ 13,619,415	\$ 520,076,784
<b>Al 30 de junio de 2024</b>	<b>\$ 113,677,491</b>	<b>\$ 191,842,828</b>	<b>\$ 75,520,993</b>	<b>\$ 70,836,020</b>	<b>\$ 10,875,355</b>	<b>\$ 25,686,212</b>	<b>\$ 14,409,088</b>	<b>\$ 502,847,987</b>

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 11. Propiedad y Equipos, Neto (continuación)

- (1) Incluye inventarios de materiales, repuestos, equipo de transporte y equipo fluvial.
- (2) Al 30 de junio de 2024 incluye consumo de piezas de repuestos, materiales y otros por \$(1,676,834), baja de motores de combustión interna por \$28,735,006 y retiro por venta de repuestos, materiales y otros de \$(37,913) compensados mediante transacción no monetaria. Al 31 de diciembre de 2023 incluye consumo de piezas de repuestos, materiales y otros por \$(6,338,612), retiro por obsolescencia de piezas de repuestos, materiales y otros de \$(215,023) (ver nota 22) y retiro por venta de repuestos, materiales y otros de \$(22,238) compensados mediante transacción no monetaria.
- (3) Al 31 de diciembre de 2023 corresponde a traslados del impuesto al valor agregado (IVA) de los activos fijos reales productivos capitalizados por \$(262,015) y al traslado de servidumbres a Intangibles por \$(218,250). No se presentan compromisos y/o restricciones en las propiedades y equipos.

#### Evaluación de Deterioro

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Compañía ha evaluado si hay indicadores de deterioro al nivel de la unidad generadora de efectivo por medio del análisis cualitativo, con el cual se verificó las variables externas tales como el entorno legal, económico, tecnológico y de mercado y variables internas como vida útil, obsolescencia y/o deterioro físico, así como cambios en los contratos vigentes. Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, no se identificaron indicadores o evidencias de deterioro, con excepción a deterioro por obsolescencia de los materiales, repuestos y otros mencionado anteriormente al 31 diciembre de 2023.

#### Construcciones en Curso

Las construcciones en curso hacen parte de la estrategia de conservar y mantener los activos con base en mantenimientos basados en condición, confiabilidad e integridad, tales como: mantenimientos mayores en las estaciones, mantenimiento e integridad del oleoducto, eficiencia energética y proyectos de transporte para las condiciones actuales de los crudos que se producen en el país. Este rubro se capitalizará en la medida en la que se cumplan los criterios establecidos en la política contable.

Nombre Clase	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Montaje maquinaria y equipo	\$ 72,066,824	\$ 84,557,558
Construcciones obras Infraestructura	3,454,169	3,390,932
	<u>\$ 75,520,993</u>	<u>\$ 87,948,490</u>

Las construcciones en curso adicionadas durante el primer semestre de 2024 corresponden principalmente a actividades asociadas a: i) intervenciones mecánicas y civiles en el oleoducto y las estaciones ii) inspecciones de la infraestructura que permite identificar futuros mantenimientos que alargan la vida útil y iii) actualización de sistemas de control mantenimiento de tanques. La disminución corresponde principalmente a capitalizaciones efectuadas durante el primer semestre de 2024.

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 12. Activos y Pasivos por Derechos de Uso

A continuación, se detallan los valores en libros de los activos por derecho de uso, los pasivos por arrendamiento y los movimientos del período:

	Activos por derecho de uso			Pasivos por Arrendamiento
	Vehículos	Maquinaria y Equipo	Total	
<b>Saldo neto al 30 de junio de 2023</b>	\$ 200,481	\$ 39,649,972	\$ 39,850,453	\$ 40,841,384
Adiciones / Actualización (1)	1,632,861	47,697,896	49,330,757	49,330,757
Amortización del período (Notas 19 y 21)	(1,020,813)	(14,611,806)	(15,632,619)	—
Gasto por intereses (Nota 23)	—	—	—	5,704,160
Pagos de capital e intereses	—	—	—	(23,328,595)
<b>Saldo neto al 31 de diciembre de 2023</b>	812,529	72,736,062	73,548,591	72,547,706
Adiciones / Actualización (1)	21,630	2,904,042	2,925,672	2,925,672
Amortización del período (Notas 19 y 21)	(778,206)	(17,110,434)	(17,888,640)	—
Gasto por intereses (Nota 23)	—	—	—	5,322,335
Pagos de capital e intereses	—	—	—	(21,398,609)
<b>Saldo neto al 30 de junio de 2024</b>	<b>\$ 55,953</b>	<b>\$ 58,529,670</b>	<b>\$ 58,585,623</b>	<b>\$ 59,397,104</b>

(1) Al 30 de junio de 2024 corresponde principalmente a actualización de tarifas de contratos. Al 31 de diciembre de 2023 corresponde principalmente a nuevos contratos de maquinaria y equipo, relacionados con la autogeneración temporal de energía en la estación Caucasia, producto del cambio de motores de combustión a eléctricos.

La Compañía reconoce los activos de derecho de uso en la fecha de inicio del arrendamiento (es decir, la fecha en que el activo subyacente está disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se miden al costo, menos cualquier depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, y se ajustan si existe alguna nueva medición de los pasivos por arrendamiento. Los activos reconocidos por derecho de uso se amortizan en línea recta durante el plazo del arrendamiento. Los activos por derecho de uso están sujetos a evaluación por deterioro.

#### Pasivos por Arrendamiento

	Tasa de Interés	Al 30 de junio	Al 31 de diciembre
	Efectiva Promedio	de 2024	de 2023
Corriente		\$ 32,963,769	\$ 30,167,243
No Corriente		26,433,335	42,380,463
Pasivos por derecho de uso (1)	15.22%	<b>\$ 59,397,104</b>	<b>\$ 72,547,706</b>

(1) Corresponde al valor presente de los pagos a ser realizados durante el plazo de los contratos de arrendamiento reconocidos como resultado de la implementación de la NIIF 16 – Arrendamientos.

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 12. Activos y Pasivos por Derechos de Uso (continuación)

##### Pasivos por Arrendamiento (continuación)

En la fecha de inicio del arrendamiento, la Compañía reconoce los pasivos por arrendamiento medidos al valor presente de los pagos por arrendamiento que se realizarán durante el plazo del contrato. Los pagos variables que no dependan de un índice o una tasa se reconocen como gasto en el período en el que un evento o condición indiquen que el pago ocurrirá. Para el cálculo del valor presente de los pagos por arrendamiento, la Compañía utiliza la tasa de endeudamiento incremental en la fecha de inicio del arrendamiento. El valor en libros de los pasivos por arrendamiento se vuelve a medir si hay un cambio en el plazo del arrendamiento, en los pagos fijos o en la evaluación para comprar el activo subyacente.

El valor razonable de los pasivos por arrendamiento al 30 de junio de 2024 es de \$59,397,104. Para el cálculo del valor presente de los pagos por arrendamiento, la Compañía utiliza la tasa de endeudamiento incremental en la fecha de inicio del arrendamiento. El valor en libros de los pasivos por arrendamiento se vuelve a medir si hay un cambio en el plazo del arrendamiento, en los pagos fijos o en la evaluación para comprar el activo subyacente.

##### Perfil de Vencimientos

	Hasta 1 año	1 – 5 años	Total
Pasivos por arrendamiento	\$ 32,963,769	\$ 26,433,335	\$ 59,397,104
<b>Saldo al 30 de junio de 2024</b>	<b>\$ 32,963,769</b>	<b>\$ 26,433,335</b>	<b>\$ 59,397,104</b>

	Hasta 1 año	1 – 5 años	Total
Pasivos por arrendamiento	\$ 30,167,243	\$ 42,380,463	\$ 72,547,706
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>\$ 30,167,243</b>	<b>\$ 42,380,463</b>	<b>\$ 72,547,706</b>

Los montos presentados en la siguiente tabla son los flujos de efectivo contractuales sin descontar:

	Hasta 1 año	1 – 5 años	Total
Pasivos por arrendamiento	\$ 32,498,174	\$ 32,881,751	\$ 65,379,925
<b>Saldo al 30 de junio de 2024</b>	<b>\$ 32,498,174</b>	<b>\$ 32,881,751</b>	<b>\$ 65,379,925</b>

	Hasta 1 año	1 – 5 años	Total
Pasivos por arrendamiento	\$ 39,063,869	\$ 48,747,116	\$ 87,810,985
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>\$ 39,063,869</b>	<b>\$ 48,747,116</b>	<b>\$ 87,810,985</b>

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 13. Intangibles, Neto

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Derecho (1)	\$ 1,841,447	\$ 1,841,447
Servidumbres	345,941	345,941
Amortización acumulada (2)	(974,295)	(908,948)
	<u>\$ 1,213,093</u>	<u>\$ 1,278,440</u>

(1) Corresponden al derecho que Ecopetrol le otorga a la Compañía sobre el sistema de operación remota de control y monitoreo centralizado (SCADA).

(2) Los movimientos del período comprenden:

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
<b>Saldo al inicio del período</b>	\$ (908,948)	\$ (721,233)
Traslados (1)	-	(127,691)
Amortización del período	(65,347)	(60,024)
<b>Saldo al final del período</b>	<u>\$ (974,295)</u>	<u>\$ (908,948)</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2023 corresponde al traslado de la amortización de las servidumbres desde propiedad planta y equipo. El costo neto por traslado de servidumbres es de \$218,250.

#### 14. Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Partes relacionadas (Nota 24) (1)	\$ 184,423,432	\$ 131,417,415
Proveedores y cuentas por pagar (2)	40,074,001	74,350,068
Retención en la fuente	2,228,013	3,597,715
Pasivo estimado compensación variable	558,215	921,743
Salarios y prestaciones sociales	634,810	531,941
Retenciones y aportes de nómina	273,173	-
	<u>\$ 228,191,644</u>	<u>\$ 210,818,882</u>

El valor contable de las cuentas comerciales y otras cuentas por pagar es muy cercano a su valor razonable debido a su naturaleza de corto plazo.

(1) El saldo corresponde principalmente a dividendos por pagar. Mayor detalle se incluye en la nota 24.

(2) Las cuentas por pagar presentan disminución principalmente por el proceso normal de la Compañía en la planeación y adjudicación de los procesos de abastecimiento durante los primeros 6 meses del año, mientras que durante el segundo semestre se presenta la ejecución de las actividades. Esto genera menores cuentas por pagar asociadas a la operación en el período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2024 respecto del período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023.

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 15. Impuesto a las Ganancias

##### Activos y Pasivos por Impuestos Corrientes

El siguiente es el detalle de activos y pasivos por impuestos corrientes:

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
<b>Activos por impuestos corrientes</b>		
Impuesto a las ganancias (1)	\$ 56,737,592	\$ –
Otros impuestos (2)	9,201,539	8,359,809
	<b>\$ 65,939,131</b>	<b>\$ 8,359,809</b>
<b>Pasivos por impuestos corrientes</b>		
Impuesto a las ganancias (3)	\$ 13,076,548	\$ 57,185,339
Otros impuestos por pagar (4)	1,597,393	2,731,598
	<b>\$ 14,673,941</b>	<b>\$ 59,916,937</b>

- (1) Al 30 de junio de 2024 presenta un saldo a favor por impuesto sobre la renta, considerando el efecto neto del anticipo de este impuesto para el año 2024 que fue pagado por la Administración en 2024, dentro de la declaración presentada y pagada por el año gravable 2023 y la provisión del impuesto corriente a esa fecha. Al 31 de diciembre de 2023 el saldo del anticipo de ese año se compensa con la provisión del impuesto de renta correspondiente al segundo semestre de 2023.
- (2) Corresponde al IVA potencial que podrá ser descuento tributario en renta y se genera por la adquisición de activos fijos reales productivos establecido en el artículo 95 de la Ley 2010 de 2019.
- (3) Al 30 de junio de 2024 corresponde a obras por impuestos solicitado en la declaración de renta del año 2023, para la ejecución directa de proyectos de inversión social en los municipios de Cauca, Remedios y Puerto Berrío, aprobados por la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Al 31 de diciembre de 2023 corresponde a la provisión del impuesto de renta correspondiente al segundo semestre de 2023.
- (4) El saldo corresponde principalmente por el impuesto municipal al transporte, el impuesto al valor agregado (IVA) y las retenciones de industria y comercio causadas y pendientes de pago.

Los principales elementos del gasto del impuesto sobre la renta por el período de seis meses terminados al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 respectivamente son los siguientes:

##### Estado de Resultados

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
<b>Impuesto sobre la renta corriente:</b>		
Gasto por impuesto sobre la renta corriente	\$ 94,618,306	\$ 100,364,281
Ajuste relacionado con el impuesto corriente del ejercicio anterior	224,061	(607)
Ingreso por impuestos diferidos relacionado con el origen y reversión de diferencias temporarias	(461,195)	(7,255,918)
<b>Gasto por impuesto sobre la renta</b>	<b>\$ 94,381,172</b>	<b>\$ 93,107,756</b>

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 15. Impuesto a las Ganancias (continuación)

##### Estado de Resultados (continuación)

La conciliación de la tasa efectiva de tributación del 35.32% y 35.19% aplicable por los períodos terminados al 30 de junio de 2024 y al 31 diciembre de 2023 respectivamente, es la siguiente:

	<u>Al 30 de junio de 2024</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>
<b>Utilidad del ejercicio antes del impuesto sobre la renta</b>	<b>\$ 267,223,966</b>	\$ 264,590,624
<b>A la tasa legal de impuestos del 35%</b>	<b>93,528,388</b>	92,606,718
Ajuste relacionado con el impuesto a la renta corriente del año anterior	<b>224,061</b>	(607)
Gastos no deducibles de impuestos:		
Multas, sanciones, impuestos asumidos y provisiones sin vocación temporal	<b>628,723</b>	501,645
<b>A la tasa efectiva del período</b>	<b>35.32%</b>	35.19%
<b>Gasto por impuesto sobre la renta en el resultado</b>	<b>\$ 94,381,172</b>	\$ 93,107,756

##### Impuesto Diferido

El activo/pasivo neto por el impuesto a las ganancias diferidos se compone de los siguientes conceptos:

	<b>Estado de Situación Financiera</b>		<b>Estado de Resultados</b>	
	<b>Al 30 de junio de 2024</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Al 30 de junio de 2024</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>
Propiedad y equipo	\$ (25,494,048)	\$ (25,478,999)	\$ (15,049)	\$ 8,113,338
Diferencia en cambio	(111,712)	(113,214)	1,502	(65,994)
Derechos de Uso	284,018	(405,398)	689,416	(752,223)
Provisiones	1,218,374	1,433,048	(214,674)	(39,203)
<b>Pasivo neto por impuesto diferido</b>	<b>\$ (24,103,368)</b>	<b>\$ (24,564,563)</b>	<b>\$ 461,195</b>	<b>\$ 7,255,918</b>

El activo/pasivo neto por el impuesto a las ganancias diferido se presenta en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	<u>Al 30 de junio de 2024</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>
Activo por impuesto diferido	<b>\$ 1,502,392</b>	\$ 1,433,048
Pasivo por impuesto diferido	<b>(25,605,760)</b>	(25,997,611)
<b>Pasivo neto por impuesto diferido</b>	<b>\$ (24,103,368)</b>	\$ (24,564,563)

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 15. Impuesto a las Ganancias (continuación)

##### Impuesto a las Ganancias Diferido

El movimiento del activo/pasivo neto por el impuesto a las ganancias diferido correspondiente a los seis meses terminados al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, fue el siguiente:

	<u>Al 30 de junio de 2024</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>
<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	<b>\$ (24,564,563)</b>	\$ (31,820,481)
Ingreso reconocido en el resultado	461,195	7,255,918
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>\$ (24,103,368)</b>	<b>\$ (24,564,563)</b>

La Compañía compensa los activos y pasivos por impuestos únicamente si tiene un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes; y en el caso de los activos y pasivos por impuesto diferido, en la medida que además correspondan a impuestos a las ganancias requeridos por la misma jurisdicción fiscal.

El detalle de los impuestos diferidos activos y pasivos, es el siguiente:

	<u>Al 30 de junio de 2024</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>
<b>Impuesto diferido activo</b>		
Derechos de Uso	\$ 284,018	\$ –
Provisiones	1,218,374	1,433,048
	<b>\$ 1,502,392</b>	<b>\$ 1,433,048</b>
<b>Impuesto diferido pasivo</b>		
Propiedad planta y equipo	\$ (25,494,048)	\$ (25,478,999)
Derechos de Uso	–	(405,398)
Diferencia en cambio	(111,712)	(113,214)
	<b>\$ (25,605,760)</b>	<b>\$ (25,997,611)</b>

#### Tasa de Tributación Depurada (TTD)

De conformidad con el numeral 2 del párrafo 6 del artículo 240 del Estatuto Tributario, los contribuyentes residentes fiscales en Colombia cuyos estados financieros sean objeto de consolidación, deberán efectuar el cálculo de la TTD de manera consolidada.

Para el año gravable 2023, de acuerdo con el cálculo realizado, la tasa mínima de tributación de las Compañías con residencia fiscal en Colombia del Grupo Ecopetrol es superior al 15% y por lo anterior, la compañía no reconoció un gasto por este concepto.

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 15. Impuesto a las Ganancias (continuación)

##### Provisiones, Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son las siguientes:

<b>Año Declaración</b>	<b>Fecha de Obligación</b>	<b>Fecha de presentación</b>	<b>Fecha Firmeza</b>
2021	11/04/2022	8/04/2022	11/04/2025
2023	31/05/2024	16/05/2024	31/05/2027

De las anteriores declaraciones, la autoridad tributaria no ha iniciado proceso de revisión alguno y la compañía no espera comentarios y/o ajustes que impliquen un mayor pago de impuestos. Para las declaraciones de impuesto de renta y complementarios, la posición es no tomar decisiones fiscales con posiciones agresivas o riesgosas que puedan colocar en entredicho sus declaraciones tributarias.

No se presentan sobre las diferencias temporales que originan el impuesto a las ganancias posiciones inciertas que puedan ser cuestionadas por la autoridad tributaria.

##### Posiciones Fiscales Inciertas CINIIF 23

La Compañía tiene por estrategia no tomar decisiones fiscales con posiciones agresivas o riesgosas que puedan colocar en entredicho sus declaraciones tributarias. En el caso de identificar un tratamiento impositivo incierto, se analizan los juicios y estimaciones para medir y reconocer el efecto del tratamiento fiscal, soportado en los conceptos de sus asesores independientes.

##### Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios

A partir del año 2017 y con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. El término de firmeza es de 6 años cuando existen obligaciones en materia de precios de transferencia.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

A partir del año 2020, con la entrada en vigencia de la ley 2101 de 2019, aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, la firmeza corresponde a cinco años.

##### Otros Aspectos

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 15. Impuesto a las Ganancias (continuación)

##### *Impuesto a los Dividendos*

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplica a las personas naturales residentes, sociedades nacionales (retención trasladable a beneficiario final) y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos.

Mediante Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 se adoptó una reforma tributaria. Dicha disposición introduce algunas modificaciones, en materia de dividendos que se presentan a continuación:

Se dispuso que el impuesto sobre los dividendos gravados se determinará: (i) aplicando la tarifa de renta correspondiente al año en que se decreten (35%) y (ii) sobre el remanente se aplicará la tarifa que corresponda al dividendo no gravado, dependiendo del beneficiario (si es persona natural residente o sucesión ilíquida de causante residente se aplicará la tabla del parágrafo del artículo 242 del Estatuto Tributario.

Los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas estarán sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 10% (antes 7.5%). De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyen los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución, a partir del año 2022 la tarifa será de 35%. En este supuesto, la retención del 10% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta.

Los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas a no residentes o domiciliados en Colombia, estarán sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 20% (antes 10%). De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyen los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución, a partir del año 2022 la tarifa será de 35%. En este supuesto, la retención del 20% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta.

##### *Beneficio de Auditoría*

La Ley 2155 de 2021, estableció que los contribuyentes que por el año gravable 2022 en su liquidación privada del impuesto sobre la renta y complementarios incrementen el impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 35%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme su declaración dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y, siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

Ahora bien si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos del 20%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración quedará en firme dentro de los doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y siempre se presente la declaración de manera oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 15. Impuesto a las Ganancias (continuación)

##### *Beneficio de Auditoría (continuación)*

El anterior beneficio no aplica para: (i) contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada; (ii) cuando se demuestre que retenciones en la fuente declaradas son inexistentes; (iii) cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT. El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas las cuales se regirán por las normas generales.

##### **Reforma Tributaria Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021**

En términos generales esta reforma incrementó la tarifa general del impuesto sobre la renta al 35% a partir del 1° de enero de 2022. Antes de la expedición de la norma en mención la tarifa de renta a partir del año 2022 era del 30%.

##### **Mecanismo de Obras por Impuestos**

Se amplían los supuestos bajo los cuales se podrá acceder al mecanismo de “obras por impuestos”, incluyendo aquellos territorios que no siendo ZOMAC, se encuentren en algunas de estas situaciones: (i) Presenten altos índices de pobreza, (ii) carezcan total o parcialmente de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios, (iii) estén localizados en zonas no interconectadas y (iv) estén localizados en Áreas de Desarrollo Naranja (ADN).

##### **Reforma Tributaria Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022**

A continuación, se describen los aspectos más relevantes de esta reforma en los impuestos de la Compañía.

**Sede Efectiva de Administración:** Se entenderá que la sede efectiva de administración de una sociedad o entidad es el lugar en donde materialmente se toman las decisiones comerciales y de gestión necesarias para llevar a cabo las actividades de la sociedad o entidad en el día a día, esto es, los lugares donde los administradores de la sociedad usualmente ejercen sus responsabilidades y se llevan a cabo las actividades diarias de la misma.

**Límite a los Beneficios y Estímulos Tributarios:** Para los contribuyentes del impuesto sobre la renta diferentes a personas naturales y sucesiones ilíquidas., el valor de los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios no podrá exceder el 3% anual de su renta líquida ordinaria antes de detraer las deducciones especiales contempladas en la normatividad.

**Deducción Impuesto de Industria y Comercio:** El impuesto de industria y comercio será 100% deducible a partir del año gravable 2023, ya no podrá ser tratado como descuento tributario.

**Impuesto a los dividendos:** Los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta a sociedades nacionales estarán sujetas a la tarifa del diez por ciento (10%) a título de retención en la fuente sobre la renta, que será trasladable e imputable a la persona natural residente o inversionista residente en el exterior. La tarifa del impuesto sobre la renta aplicable a los dividendos y participaciones que se paguen o abonen en cuenta a establecimientos permanentes en Colombia de sociedades extranjeras será del veinte por ciento (20%).

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 15. Impuesto a las Ganancias (continuación)

##### Reforma Tributaria Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 (continuación)

**Beneficios concurrentes:** Se amplía la prohibición de tomar beneficios fiscales concurrentes a las rentas exentas, ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional y la reducción de la tarifa del impuesto sobre la renta.

#### 16. Provisiones y Contingencias

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
<b>Costo de abandono (16.1)</b>		
<b>Saldo inicial</b>	\$ 61,116,699	\$ 47,310,144
Actualización costo (Nota 11)	(6,995,712)	12,415,194
Costo financiero (Nota 23)	1,599,540	1,391,361
<b>Saldo final</b>	<b>55,720,527</b>	<b>61,116,699</b>
<b>Provisiones diversas (16.2)</b>		
<b>Saldo inicial</b>	904,713	1,770,412
Adiciones	192,517	272,219
Utilización	(442,342)	(1,137,918)
<b>Saldo final</b>	<b>654,888</b>	<b>904,713</b>
<b>Total provisiones</b>	<b>\$ 56,375,415</b>	<b>\$ 62,021,412</b>
<b>Corriente</b>	<b>\$ 20,768</b>	<b>\$ 20,768</b>
<b>No Corriente</b>	<b>56,354,647</b>	<b>62,000,644</b>
<b>Total Provisiones</b>	<b>\$ 56,375,415</b>	<b>\$ 62,021,412</b>

##### 16.1. Costos de Abandono y Desmantelamiento

La Compañía reconoce provisiones por obligaciones ambientales futuras y su contrapartida es un mayor valor de propiedades y equipos. La estimación incluye los costos de desmonte de equipos y recuperación ambiental de áreas y se lleva al costo de venta a través de la depreciación respectiva, utilizando el método de línea recta a la vida útil del activo asociado. Por tratarse de obligaciones a largo plazo, este pasivo se estima proyectando los pagos futuros esperados y descontando a valor presente con una tasa suministrada por Ecopetrol como matriz del Grupo Empresarial, teniendo en cuenta la temporalidad y riesgos de esta obligación. Las tasas de descuento utilizadas en la estimación de la obligación fueron para el primer semestre de 2024 6.06% y para el segundo semestre de 2023 5.30%. La variación al 30 de junio de 2024 es por \$(6,995,712), corresponde a la actualización de la estimación motivada por la actualización de la tasa de descuento y al reconocimiento del costo financiero por \$1,599,540. La variación al 31 de diciembre de 2023 es por \$12,415,194, corresponde a la actualización de la estimación motivada por la actualización de los costos de la infraestructura del sistema de transporte y de la tasa de descuento y al reconocimiento del costo financiero por \$1,391,361.

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 16.2. Provisiones Diversas

El saldo a 30 de junio de 2024 por valor de \$654,888 corresponde a la provisión de bonos de carbono por \$20,768, y provisiones por litigios por \$634,120 asociados a procesos judiciales en curso; se realizaron adiciones por valor de \$192,517 compuesto por actualización del estimado del cálculo actuarial de los litigios. Se realizaron utilizaciones por \$442,342 asociado a procesos judiciales.

El saldo a 31 de diciembre de 2023 por valor de \$904,713 corresponde a la provisión de bonos de carbono por \$20,768, y provisiones por litigios por \$883,945 asociados a procesos judiciales en curso; se realizaron adiciones por valor de \$272,219 compuesto por \$220,397 para bono de carbono de acuerdo con las emisiones generadas y \$51,822 por actualización del estimado del cálculo actuarial de los litigios. Se realizaron utilizaciones por \$1,137,918 compuesto por (i) adquisición de bonos de carbono certificación 2023 por \$711,373 (ii) asociado a procesos judiciales \$426,545.

Provisión por \$262,173 referente al proceso ordinario laboral que cursa ante el Juzgado 25 Laboral del Circuito de Bogotá por demanda presentada por Carlos Arturo Pino Ruiz contra Oleoducto de Colombia S.A., en la que requiere el pago de los aportes a pensión correspondiente al período comprendido entre el 6 de febrero de 1990 y julio de 1992. El 2 de agosto de 2022 se realizó audiencia de conciliación. El juzgado fijó fecha de audiencia para el 26 de octubre de 2023 con el fin de proferir fallo de primera instancia, la cual fue reprogramada para el 7 de marzo de 2024, fecha en la que no se llevó a cabo. Actualmente estamos a la espera de la nueva fecha de audiencia para dictar sentencia.

Provisión por \$178,455 referente al proceso ordinario laboral que cursa ante el Juzgado 11 Laboral del Circuito de Bogotá por demanda presentada por Rodrigo Vidal Solarte contra Oleoducto de Colombia S.A., donde se solicita el pago de los aportes a pensión durante la vigencia de la relación laboral. El 13 de septiembre de 2019 se profirió sentencia de primera instancia desfavorable para ODC. Se presentó recurso de apelación el cual fue concedido. El Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral, profirió fallo de segunda instancia el 30 de octubre de 2020, confirmando parcialmente el fallo condenatorio de primera instancia, al encontrar precedente que solo se condenara al pago del aporte proporcional correspondiente del empleador. Oleoducto de Colombia presentó recurso extraordinario de casación. Mediante auto de fecha 23 de marzo de 2021, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá resolvió conceder el recurso de casación interpuesto por ODC mediante auto de fecha 15 de julio de 2022.

El 17 de noviembre de 2022 se sustentó recurso de casación. El 19 de junio de 2024 la Corte Suprema de Justicia no casó la sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y en consecuencia dispuso que Colpensiones debe liquidar el cálculo actuarial teniendo en cuenta únicamente el 75%, porcentaje del aporte que se encontraba a cargo de Oleoducto de Colombia S.A. A la fecha estamos a la espera de la liquidación para proceder con el pago.

Provisión por \$186,491 referente al proceso ordinario laboral que cursa ante el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá por demanda presentada por María Isabel Escobar contra Oleoducto de Colombia S.A. donde se solicita el pago de aportes a pensiones por el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1989 y el 12 de abril de 1992. El 3 de agosto de 2021 se contestó la demanda por parte de ODC. El 1º de marzo de 2022 se realizó audiencia conciliación la cual se declaró fracasada. El 9 de junio se realizó audiencia de juzgamiento y se emitió sentencia de primera instancia desfavorable a ODC. ODC presentó recurso de apelación el cual fue concedido. El 30 de noviembre de 2022 se emitió sentencia de segunda instancia por el Tribunal Superior de Bogotá. El 13 de marzo de 2023 se interpuso recurso de casación. El 15 de mayo de 2024 la Corte Suprema de Justicia no casó la sentencia y por lo tanto confirmó la condena contra Oleoducto de Colombia S.A. A la fecha se encuentra a la espera de la liquidación por parte del Juzgado de las costas procesales.

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 16.2. Provisiones Diversas (continuación)

Provisión por \$ 5,500 referente al proceso ordinario laboral que cursa ante el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Cauca por demanda presentada por Jhon Jairo Causil Loaiza contra Oleoducto de Colombia S.A. donde se solicita la reliquidación de prestaciones sociales por disponibilidad, pagos no constitutivos de salario, unidad contractual y pago de la indemnización por terminación del contrato de trabajo sin justa causa. Dentro del trámite adelantado se emitió sentencia de primera instancia absoluta el 22 de marzo de 2022. El 20 de mayo de 2022 se emitió sentencia de segunda instancia dentro de la cual El Tribunal Superior de Antioquia resolvió revocar parcialmente y condenar al Oleoducto de Colombia S.A. de manera solidaria a pagar \$5,754 por concepto de indemnización por despido sin justa causa y \$1,308 título de indexación. El 24 de mayo de 2024 se notificó la sentencia de la Corte Suprema de Justicia dentro de la cual se casó la sentencia de segunda instancia y en ese sentido se ordenó el pago de \$10,924, más aportes al sistema de seguridad social y las costas que se liquiden en primera instancia. Es importante tener en cuenta que de la condena impuesta ISMOCOL ya canceló \$7,121 y solo está pendiente cancelar \$3,808 (suma que fue indexada para efecto de este cálculo, la orden de la Corte Suprema de Justicia es de \$2,475) y las costas que sean liquidadas en primera instancia, razón por la cual estimamos que para efectos de la provisión y el pago que se deba realizar en este momento se debe provisionar de manera conservadora la suma de \$5,500.

Provisión por \$1,500 referente al proceso ordinario laboral que cursa ante el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Cauca por demanda presentada por Nel Evelio Martínez Castro contra Oleoducto de Colombia S.A. donde se solicita la reliquidación de prestaciones sociales por disponibilidad, pagos no constitutivos de salario, unidad contractual y pago de la indemnización por terminación del contrato de trabajo sin justa causa. Dentro del trámite adelantado se emitió sentencia de primera instancia absoluta el 22 de marzo de 2022. El 5 de agosto de 2022 se emitió sentencia de segunda instancia, notificada el 6 de septiembre de 2022 dentro de la cual El Tribunal Superior de Antioquia resolvió revocar parcialmente y condenar al Oleoducto de Colombia S.A. de manera solidaria a pagar \$1,437, más las costas que se liquiden en primera instancia por concepto de indemnización por despido sin justa causa y pago de prestaciones sociales. El 25 de abril de 2024 se notificó la sentencia de la Corte Suprema de Justicia dentro de la cual se resolvió no casar la sentencia de segunda instancia y en ese sentido el valor no tuvo variación.

En este caso, Ismocol ya canceló la condena y solo se encuentra pendiente el pago de las costas por la suma de \$1,500, razón por la cual estimamos que para efectos de reporte de provisión se debe reportar esta suma \$1,500.

#### 16.3. Pasivos Contingente

A continuación, se presenta el detalle de los pasivos por contingencias que a criterio son materiales dada cuya probabilidad de pérdida para la Compañía al corte de 30 de junio de 2024 es posible, pero no probable:

##### Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Se encuentra en curso la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho presentada por la Compañía contra la resolución proferida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales por medio de la cual se resolvió el recurso de reconsideración interpuesto en contra de la Resolución No. 202103106008727 en la que se determinó el pago de la Contribución Especial sobre contratos de Obra Pública por el año 2016 por la cuantía de \$2,219,131. De acuerdo con el concepto de la firma externa de abogados, la probabilidad de éxito de dicha demanda es del 53%.

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 16.3. Pasivos Contingente (continuación)

##### Activos Contingentes

La Compañía no posee activos por contingencias por revelar o registrar de acuerdo con lo indicado por las IFRS.

#### 17. Patrimonio

##### Capital Suscrito y Pagado

El 30 de octubre de 2012 se inscribió en el libro de registro de accionistas el traspaso de las 15.925 acciones en Oleoducto de Colombia de las que era titular directamente Ecopetrol S.A. a favor de Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.

El 21 de mayo de 2013 se inscribió en el libro de registro de accionistas el traspaso de las 3.467 acciones en Oleoducto de Colombia de las que era titular directamente Total Exploratie en Productie Maatschappij B.V. a favor de Spep Energy Netherlands B.V., entidad que fue absorbida por Emerald Energy PLC sucursal Colombia, con registro en el libro de accionistas el 14 de enero de 2015. El 20 de abril de 2014 Petrobras International o Braspetro B.V. (Braspetro) le transfirió su participación accionaria en Oleoducto de Colombia a Petrobras Colombia Limited. La razón social de esta última fue cambiada a Perenco Oil and Gas Colombia Limited.

En sesión de Asamblea de Accionistas del 26 de febrero y 28 de marzo del 2014 (Actas 57 y 58), dicho órgano aprobó la disminución del capital social en \$44,997,500. Una vez surtidos los trámites de Ley, el 15 de septiembre quedó inscrita en el registro mercantil y en el libro de accionistas la disminución de capital. En virtud de esto y con el fin de mantener el valor nominal de \$2,500,000 por acción, se cancelaron 17.999 acciones que se encontraban en circulación. Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el capital suscrito y pagado ascendía a \$48,595,000 a un valor nominal de \$2,500,000 por acción con un número de acciones suscritas de 18.320, adicionalmente la Compañía posee 1.118 acciones propias readquiridas.

##### Capital Suscrito y Pagado

El detalle de los accionistas es el siguiente:

	<b>Acciones Suscritas</b>	<b>%</b>
Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	9.395	51.28
Hocol S.A.	3.979	21.72
Emerald Energy PLC	1.749	9.55
Repsol Ductos Colombia S.A.S.	1.308	7.14
Perenco Oil and Gas Colombia Limited	1.201	6.56
Perenco Colombia Limited	505	2.75
Frontera Energy Colombia Corp. Sucursal Colombia	183	1.00
	<b>18.320</b>	<b>100</b>

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 17. Patrimonio (continuación)

##### Capital Suscrito y Pagado (continuación)

Reservas Patrimoniales	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Reserva legal (1)	\$ 26,299,220	\$ 26,299,220
Otras reservas (2)	16,069,227	16,069,227
	<b>\$ 42,368,447</b>	<b>\$ 42,368,447</b>

- (1) Reserva Legal: El Código de Comercio Colombiano establece la obligatoriedad en apropiación del 10% de sus utilidades netas anuales como reserva legal hasta que el saldo de la misma sea equivalente al 50% del capital suscrito. Esta reserva puede ser utilizada para compensar pérdidas o distribuir en caso de liquidación de la Compañía. El exceso del 50% podrá ser distribuíble por los accionistas.
- (2) Otras Reservas: Incluye la reserva para inversiones en continuidad por valor de \$14,549,317. Adicionalmente, la Asamblea ordinaria de Accionistas realizada el 21 de marzo de 2013, aprobó según acta No. 55 la constitución para inversiones en continuidad operativa por \$1,519,910, con los resultados del ejercicio una vez descontada la reserva legal.

##### Dividendos Decretados y/o Pagados

El siguiente es el detalle de los dividendos decretados y pagados durante el período:

Marzo 15 de 2024, utilidades de julio 1 a 31 de diciembre de 2023 (1)	\$ 171,482,868
Septiembre 22 de 2023, utilidades de enero 1 a 30 de junio de 2023 (2)	\$ 233,510,712

- (1) El 15 de marzo de 2024 bajo Acta No. 104 de la Asamblea de Accionistas, se decretaron dividendos del segundo semestre de 2023 por \$ 171,482,868 los cuales se pagarán en el segundo semestre de 2024. La retención en la fuente aplicada a los accionistas con sede efectiva de administración diferente a Colombia fue \$7,216,414. El dividendo por acción equivale a COP\$ 9,360,419 (cifra expresada en pesos).
- (2) El 22 de septiembre de 2023 bajo Acta No. 101 de la Asamblea de Accionistas, se decretaron dividendos del primer semestre de 2023 por \$233,510,712 de los cuales se pagó el 50%, \$111,842,008, el 24 de octubre de 2023. Mediante el mecanismo de voto por escrito, según consta en el Acta 102 del 9 de noviembre de 2023, la Asamblea General de Accionistas aprobó el pago de la segunda cuota por el 50% del valor de los dividendos decretados por la Asamblea General de Accionistas en la sesión del 22 de septiembre de 2023, a más tardar el 26 de enero de 2024, en la misma fecha para todos los accionistas de la Sociedad. El 25 de enero de 2024 fue pagado \$111,842,008. La retención en la fuente aplicada a los accionistas con sede efectiva de administración diferente a Colombia fue \$9,826,696. El dividendo por acción equivale a COP\$ 12,746,218 (cifra expresada en pesos).
- (3) El 25 de julio de 2023 se pagaron \$115,972,011 correspondientes al saldo del 50% de los dividendos del segundo semestre de 2022.

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 18. Ingresos de Actividades Ordinarias

	Por el período de seis meses terminados al	
	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Servicio de transporte de hidrocarburos (1)	\$ 328,840,126	\$ 339,151,884
Operación y Servicios portuarios (2)	83,826,837	93,485,430
Servicio arrendamiento sistemas operativos (3)	2,616,853	2,394,631
Otros servicios (4)	569,180	422,593
	<b>\$ 415,852,996</b>	<b>\$ 435,454,538</b>

- (1) Corresponde al transporte de petróleo desde Vasconia hasta el terminal Coveñas, ya sea para su exportación por TLU-1 o TLU-3, o para su transferencia a otros sistemas; el servicio de transporte se factura por los barriles recibidos en Vasconia para ser transportados por el oleoducto a la tarifa fijada por el Ministerio de Minas y Energía. La variación corresponde principalmente a la disminución en la tasa de cambio promedio de facturación aplicada para el primer semestre de 2024 \$3.936,97, frente al promedio del segundo semestre de 2023 \$4.069,46. El promedio de barriles transportados en forma diaria durante el período de enero a junio de 2024 fue de 193 Kbpd y en el período de julio a diciembre de 2023 fue de 189 Kbpd.
- (2) Corresponde a los servicios de trasiego y almacenamiento operativo indispensable para el transporte, así como a los servicios portuarios para la exportación asociados al cargue de los buquetanques mediante la conexión y desconexión en la TLU-1 y TLU-3. Este último servicio se cobra a través de los agentes marítimos. El promedio de barriles manejados en las instalaciones portuarias en forma diaria durante el período enero a junio de 2024 fue de 204 Kbpd y en el período de julio a diciembre de 2023 fue de 210 Kbpd.
- (3) Servicio arrendamiento sistemas operativos corresponden principalmente al servicio prestado a Ocesa S.A. por la utilización de los activos de la Compañía en las estaciones de Vasconia, Caucasia y terminal Coveñas.
- (4) Los otros servicios incluyen principalmente el acuerdo de operación y uso de tanques TK-705 y TK-706 en la estación Vasconia, suscrito con Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 18. Ingresos de Actividades Ordinarias (continuación)

##### Información sobre los Principales Clientes

Los ingresos generados como resultado de las actividades ordinarias son obtenidos por los siguientes clientes:

	Por el período de seis meses terminados al	
	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Ecopetrol S.A. (1)	\$ 316,098,778	\$ 315,437,609
C.I. Trafigura	43,333,283	54,450,745
Parex Resources Colombia	19,781,674	20,815,025
Otros menores (2)	11,687,259	14,304,667
Goam 1 C.I S.A.S	9,685,032	10,237,106
Hocol S.A.	4,907,230	3,234,979
Frontera Energy Colombia	4,715,880	11,611,179
Oleoducto Central S.A.	2,359,291	2,158,941
Bp Latin América LLC	2,170,810	803,375
Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	826,742	658,283
Emerald Energy PLC	203,682	1,154,272
Equion Energía Limited	83,335	588,357
	<b>\$ 415,852,996</b>	<b>\$ 435,454,538</b>

- (1) Los ingresos percibidos de Ecopetrol S.A. corresponden al 76.01% del total de los ingresos por actividades ordinarias del período de enero a junio de 2024. En los meses de julio a diciembre de 2023 el porcentaje fue del 72.44%.
- (2) Incluye principalmente ingresos por los servicios portuarios asociados a la conexión y desconexión en la TLU-1 y TLU-3, para el cargue de los buquetanques, cobrado a través de los agentes marítimos.

#### 19. Costo de Ventas

	Por el período de seis meses terminados al	
	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
<b>Costos variables</b>		
Energía eléctrica (1)	\$ 20,070,109	\$ 18,029,814
Reductor de fricción (2)	6,747,651	7,795,498
Combustibles y lubricantes (3)	1,062,861	3,087,292
	<b>\$ 27,880,621</b>	<b>\$ 28,912,604</b>

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 19. Costo de Ventas (continuación)

	Por el período de seis meses terminados al	
	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
<b>Costos Fijos</b>		
Operación y mantenimiento (4)	\$ 50,551,461	\$ 61,625,877
Depreciaciones y amortizaciones (5)	21,771,408	29,841,224
Amortización derechos de uso (Nota 12)	17,771,223	15,526,017
Impuestos (6)	6,047,397	6,936,673
Materiales (7)	1,409,477	2,501,324
Costos laborales (8)	932,172	–
	<b>98,483,138</b>	<b>116,431,115</b>
	<b>\$ 126,363,759</b>	<b>\$ 145,343,719</b>

- (1) El incremento corresponde a mayor costo por autogeneración eléctrica a partir de gas natural en Caucasia por la fecha de inicio de operación, agosto 2023, y el efecto de la reversión de los costos por preoperativos incurridos para la construcción y adecuación de las facilidades realizada en el segundo semestre de 2023. Esto, compensado con una menor tarifa de energía no regulada de \$533 COP/kwh en el primer semestre 2024 frente a \$674 COP/kwh en el segundo semestre 2023 y a un menor consumo en el primer semestre de 2024 por 32,3 Kwh frente al segundo semestre de 2023 por 33,6 Kwh.
- (2) El reductor de fricción (DRA) presenta disminución principalmente por menor consumo de 64,321 gal en el primer semestre 2024 frente a 73,483 gal en el segundo semestre de 2023.
- (3) La disminución corresponde principalmente a que durante el primer semestre de 2024 no se presenta consumo de crudo debido al cambio de motores de combustión a motores eléctricos en la estación Caucasia, mientras que en el segundo semestre de 2023 el consumo fue de 4,320 bl.
- (4) Los costos de operación y mantenimiento presentan disminución en el primer semestre de 2024 principalmente por la mayor ejecución de actividades de mantenimiento basado en condición, integridad, preventivo y correctivo, así como inspecciones y monitoreos del oleoducto presentadas en el segundo semestre de 2023. Adicionalmente, en el primer semestre de 2024 se presenta menor atención de buques como resultado del manejo de buques de mayor capacidad, respecto del segundo semestre de 2023.
- (5) Al 30 de junio de 2024, corresponde a la depreciación de propiedad y equipo por valor de \$21,706,061 y a la amortización de intangibles por \$ 65,347. Al 31 de diciembre de 2023 corresponde a la depreciación de propiedad y equipo por valor de \$29,781,200 y a la amortización de intangibles por \$60,024. Se presenta disminución en el costo por depreciación, principalmente por la actualización de vida útil remanente por obsolescencia técnica de los activos fijos asociados con las unidades de combustión interna BPC 6420 y 6430 de la estación Caucasia realizada en el segundo semestre de 2023.
- (6) El rubro está compuesto, para el período entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024, por la contribución solidaridad por \$3,440,487, el impuesto alumbrado por \$1,799,930 y el impuesto predial por \$806,980. Para el período entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2023, por la contribución solidaridad por \$4,523,345 y el impuesto alumbrado por \$2,413,328.
- (7) La disminución corresponde a que durante el segundo semestre de 2023 se presentan mayores consumos de materiales, debido al aumento en los mantenimientos preventivos, correctivos y basados en condición presentados en ese periodo.
- (8) En el primer semestre de 2024 los costos laborales corresponden a la contraprestación del personal asociado a las actividades de operación, de acuerdo con la implementación del modelo operativo aprobado para 2024.

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 20. Gastos de Operación y Proyectos

	Por el período de seis meses terminados al	
	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Honorarios y servicios	\$ 5,805,362	\$ 6,444,699
Seguros (Nota 10) (1)	5,650,795	5,793,278
Diversos (2)	1,936,598	3,776,016
	<b>\$ 13,392,755</b>	<b>\$ 16,013,993</b>

- (1) Incluye la amortización de las pólizas de responsabilidad civil, ambiental infidelidad riesgos financieros, riesgo cibernético y daños materiales, sabotaje y terrorismo para el primer semestre de 2024 por \$ 5,631,520 y para el segundo semestre de 2023 por \$ 5,773,994.
- (2) La disminución corresponde principalmente a menor gasto por inversión social para el primer semestre de 2024 por \$1,557,436 y para el segundo semestre de 2023 por \$2,343,460. Adicionalmente, a menor costo por compra de suministros para apoyo a las fuerzas militares, para el primer semestre de 2024 por \$75,851 y para el segundo semestre de 2023 por \$857,070.

#### 21. Gastos de Administración

	Por el período de seis meses terminados al	
	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Gastos laborales	\$ 5,505,129	\$ 5,041,781
Impuestos (1)	5,484,391	3,959,742
Amortización derechos de uso (Nota 12)	117,417	106,602
	<b>\$ 11,106,937</b>	<b>\$ 9,108,125</b>

- (1) El rubro está compuesto para el período entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024, por el registro de gravamen a los movimientos financieros por \$1,395,062, impuesto al valor agregado como mayor valor del gasto por \$3,159,337, industria y comercio y avisos y tableros por \$576,857, cuota de fiscalización y auditaje por \$327,718 y tasas por \$25,417. Para el período entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2023, por el registro de gravamen a los movimientos financieros por \$1,435,446, impuesto al valor agregado como mayor valor del gasto por \$1,678,212, industria y comercio y avisos y tableros por \$613,425, cuota de fiscalización y auditaje por \$206,656 y tasas por \$26,003.

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 22. Otros Ingresos (Egresos) Operativos, Netos

	Por el período de seis meses terminados al	
	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Otros Ingresos (1)	\$ 773,941	\$ 1,243,700
Provisiones (2)	(192,517)	(51,822)
Deterioro en retiro de materiales por obsolescencia	-	(215,023)
Neutralización Impuesto al Carbono (3)	-	(220,397)
	<u>\$ 581,424</u>	<u>\$ 756,458</u>

- (1) La disminución corresponde principalmente a que para el segundo semestre de 2023 se presentaron ingresos por venta de crudo a Oleoducto Central S.A., no presentados en el primer semestre de 2024, compensado con mayor venta de chatarra y recobro a Ecopetrol S.A. de gastos por movilidad laboral durante el primer semestre de 2024.
- (2) El gasto se presenta por la actualización del estimado del cálculo actuarial de los litigios provisionados.
- (3) Corresponde al costo de los bonos de carbono para la Certificación Carbono Neutro para la vigencia 2023, de acuerdo con las emisiones generadas, como estrategia de descarbonización y de la formulación de acciones de compensación de emisiones de gases efecto invernadero.

#### 23. Resultado Financiero, Neto

	Por el período de seis meses terminados al	
	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
<b>Ingresos financieros</b>		
Rendimientos e intereses	\$ 6,729,556	\$ 10,141,981
Otros ingresos financieros	10,844	238,599
	<u>6,740,400</u>	<u>10,380,580</u>
<b>Gastos financieros</b>		
Intereses actualización costos de abandono (Nota16)	(1,599,540)	(1,391,361)
Intereses actualización derechos de uso (Nota 12)	(5,322,335)	(5,704,160)
Otros gastos financieros	(456,059)	(56,123)
	<u>(7,377,934)</u>	<u>(7,151,644)</u>
Resultado por diferencia en cambio, neta (1)	2,290,531	(4,383,471)
	<u>\$ 1,652,997</u>	<u>\$ (1,154,535)</u>

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 23. Resultado Financiero, Neto (continuación)

- (1) Esta variación se presenta principalmente por la devaluación de la tasa de cambio del 8.5% al 30 de junio 2024, respecto del 31 de diciembre 2023. A continuación, el origen por partidas monetarias en dólares distribuidas así:

	Por el período de seis meses terminados al	
	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 739,369	\$ (210,327)
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	1,942,087	(4,774,021)
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	(390,925)	600,877
<b>Total diferencia en cambio, neta</b>	<b>\$ 2,290,531</b>	<b>\$ (4,383,471)</b>

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 24. Entes Relacionados

Las principales transacciones con entes relacionados durante los períodos indicados se detallan a continuación:

#### Ingresos

	Período comprendido al 30 de junio de 2024				
	Transporte Hidrocarburos	Arrendamiento Sistema Oleoducto	Servicios Portuarios	Acuerdo Uso Compartido Activos y Apoyo a la Operación	Otros Servicios No Operacionales
Ecopetrol S.A.	\$ 253,048,556	\$ -	\$ 63,050,222	\$ -	\$ 276,008
Frontera Energy Colombia Corp. Sucursal Colombia	4,715,880	-	-	-	-
Hocol S.A.	4,907,230	-	-	-	-
Emerald Energy PLC	168,245	-	35,437	-	-
Oleoducto Central S.A.	-	2,359,291	-	-	46,183
Cenit Transporte y Logística	-	-	-	826,742	-
	<b>\$ 262,839,911</b>	<b>\$ 2,359,291</b>	<b>\$ 63,085,659</b>	<b>\$ 826,742</b>	<b>\$ 322,191</b>

	Período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023				
	Transporte Hidrocarburos	Arrendamiento Sistema Oleoducto	Servicios Portuarios	Otros Servicios	Acuerdo uso Compartido Activos
Ecopetrol S.A.	\$ 252,376,195	\$ -	\$ 63,061,414	\$ -	\$ -
Frontera Energy Colombia Corp. Sucursal Colombia	11,611,179	-	-	-	-
Hocol S.A.	3,234,979	-	-	-	-
Emerald Energy PLC	978,139	-	176,133	-	-
Oleoducto Central S.A.	-	2,158,941	-	978,232	-
Cenit Transporte y Logística	-	-	-	422,593	235,690
	<b>\$ 268,200,492</b>	<b>\$ 2,158,941</b>	<b>\$ 63,237,547</b>	<b>\$ 1,400,825</b>	<b>\$ 235,690</b>

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 24. Entes Relacionados (continuación)

##### Costos y Gastos

	Al 30 de junio de 2024		Al 31 de diciembre de 2023	
	Costos	Gastos	Costos	Gastos
Cenit Transporte y Logística (1)	\$ 9,976,677	\$ 1,164,407	\$ 10,703,056	\$ 903,091
Oleoducto de los Llanos S.A. (2)	1,233,645	894,924	1,396,515	1,020,054
Ecopetrol S.A.	51,398	13,772	20,129	51,608
Oleoducto Central S.A. (3)	183,631	–	204,395	–
	<b>\$ 11,445,351</b>	<b>\$ 2,073,103</b>	<b>\$ 12,324,095</b>	<b>\$ 1,974,753</b>

- (1) Los costos y gastos corresponden principalmente la prestación de servicios de operación local de la infraestructura de transporte, a los servicios de operación centralizada y al soporte administrativo.
- (2) Los costos y gastos corresponden a los servicios derivados de la ejecución del contrato para la gestión estratégica de los procesos de gestión de activos y aseguramiento, abastecimiento y bodegas.
- (3) Los costos y gastos corresponden a administración generados a través del acuerdo de colaboración para regular las actividades de mantenimiento sobre el derecho de vía compartido.

Los saldos más representativos al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 con entes relacionados están incluidos en cuentas de deudores y cuentas por pagar, así:

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
<b>Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar</b>		
Ecopetrol S.A. (1)	\$ 66,916,442	\$ 66,379,670
Cenit Transporte y Logística	4,806,058	6,417,482
Frontera Energy Colombia Corp	991,669	2,352,163
Hocol S.A.	921,468	801,043
Oleoducto Central S.A.	894,371	1,285,218
Emerald Energy PLC	440	110,766
	<b>\$ 74,530,448</b>	<b>\$ 77,346,342</b>

	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
<b>Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar</b>		
Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. (2)	\$ 101,399,217	\$ 69,705,440
Hocol (3)	37,245,106	25,358,601
Emerald Energy PLC (3)	13,915,666	9,474,582
Repsol Ductos Colombia S.A.S. (3)	11,019,085	7,502,424
Perenco Oil and Gas Colombia Limited (3)	8,993,490	6,123,283
Perenco Colombia Limited (3)	3,781,609	2,574,736
Ecopetrol S.A. (4)	3,173,107	6,337,653
Oleoducto Central S.A.	2,894,150	2,316,856
Frontera Energy Colombia Corp. Sucursal Colombia (3)	1,370,365	933,023
Oleoducto de los Llanos S.A.S.	631,637	1,090,817
	<b>\$ 184,423,432</b>	<b>\$ 131,417,415</b>

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 24. Entes Relacionados (continuación)

##### Costos y Gastos (continuación)

- (1) Los saldos por cobrar incluyen además de servicios de transporte y afines, los anticipos para la ejecución de contratos de mandato de energía.
- (2) Al 30 de junio de 2024 los saldos por pagar incluyen principalmente los dividendos por pagar por \$87,941,133. Al 31 de diciembre de 2023 por \$59,875,359.
- (3) Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre 2023 los saldos corresponden a dividendos por pagar.
- (4) Las obligaciones por pagar a Ecopetrol comprenden principalmente la ejecución de los contratos de mandato relacionados con energía.

Las transacciones comerciales de compra y venta de bienes y servicios, propias del desarrollo del objeto social de la Compañía, con vinculados, son realizadas a precios y condiciones generales de mercado.

#### 25. Gestión de Riesgos

Por su estructura financiera, la Compañía se encuentra expuesta en forma directa a riesgos de tipo de cambio, de crédito, de liquidez, de mercado y gestión de capital como se describe a continuación:

##### 25.1. Riesgo de Tipo de Cambio

La tasa de cambio del dólar de los Estados Unidos/peso ha fluctuado de manera significativa durante los últimos años. A 30 de junio de 2024, el peso colombiano se ha devaluado un 8.5%, presentando una tasa de cambio de \$4.148,04 por US\$1 respecto a la tasa registrada al 31 de diciembre de 2023, de \$3.822,05 por US\$1.

El siguiente es el efecto que tendría una variación del 1% y 4% en tipo de cambio de pesos colombianos Vs. dólar de los Estados Unidos, relacionado con la exposición de activos y pasivos financieros en moneda extranjera al 30 de junio de 2024:

Escenario/ Variación en la TRM	Efecto en Resultados Antes de Impuestos (+/0) (miles de pesos)
1%	\$ 235,609
4%	\$ 942,435

El análisis de sensibilidad sólo incluye los activos y pasivos monetarios celebrados en moneda extranjera en la fecha de cierre, como se detalla a continuación:

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 25.1. Riesgo de Tipo de Cambio (continuación)

	<u>Al 30 de junio de 2024</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 6,079
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	<u>1,857</u>
<b>Posición activa</b>	<b>7,936</b>
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	<u>(2,256)</u>
<b>Posición pasiva</b>	<b>(2,256)</b>
<b>Posición activa neta</b>	<b><u>\$ 5,680</u></b>

#### 25.2. Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es el riesgo que la Compañía adquiere como consecuencia del incumplimiento en las obligaciones de los clientes, de las instituciones financieras con las que se realizan inversiones o las contrapartes con las que se tienen contratados instrumentos financieros derivados.

Los ingresos de la Compañía provienen principalmente del servicio de transporte de hidrocarburos. El principal cliente de la Compañía es a su vez la casa matriz de esta. La concentración de riesgo de crédito en una sola industria afecta la exposición general de la compañía al riesgo de crédito, debido a que sus clientes están igualmente afectados por los cambios en las condiciones económicas y de otra índole. Las cuentas por cobrar comerciales de la Compañía no presentan cartera deteriorada.

#### 25.3. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez se gestiona de acuerdo con las políticas de la compañía destinadas a garantizar que haya fondos netos suficientes para cubrir con las obligaciones financieras a su vencimiento. La Compañía actualmente no posee obligaciones financieras distintas del pasivo por derecho de uso derivado de la implementación de NIIF16, las demás cuentas por pagar y pasivos acumulados se pagan dentro del curso normal de los negocios. Los proveedores suelen ofrecer 30 días de plazo para el pago de las cuentas por pagar.

La Compañía gestiona su riesgo de liquidez mediante la supervisión continuada de los flujos de caja proyectados.

#### 25.4. Gestión de Capital

El principal objetivo de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una estructura financiera que optimice el costo de capital, que maximice el rendimiento de sus accionistas y permita el acceso a los mercados financieros a un costo competitivo para cubrir sus necesidades de financiación.

La Compañía actualmente no posee obligaciones financieras; por lo tanto, no hay apalancamiento de los activos financieros a obligaciones financieras.

#### 26. Hechos Posteriores

El 22 de julio de 2024, el accionista Repsol Ductos Colombia S.A.S., notificó a la Compañía que, a partir de la fecha, Oleoducto Central S.A. ha asumido la propiedad y control del ciento por ciento (100%) de Repsol Ductos Colombia S.A.S.

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Certificación de los Estados Financieros

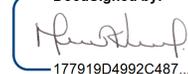
18 de septiembre de 2024

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión de los estados de situación financiera de Oleoducto de Colombia S.A. al 30 de Junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, y de los estados de resultados integrales, estados de cambios en el patrimonio y estados de flujos de efectivo por los períodos de seis meses terminados en esas fechas, respectivamente, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

DocuSigned by:  


9B4CD40C8FAB4E8...  
Nicolás G. Mancini Suárez  
Representante Legal Suplente

DocuSigned by:  


177919D4992C487...  
Derly Milena Villalobos Quiroga  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 80593T